AL MARGEN DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES ARAGONESES: MEMORIAS Y CRÓNICAS, ANTOLOGÍA DE POESÍA NOTARIAL Y NOTAS VARIAS (1429-1711)



Manuel Gómez de Valenzuela

EL JUSTICIA DE ARAGÓN Zaragoza, 2014

Título: Al margen de los protocolos notariales aragoneses: memorias y crónicas, antología de poesía notarial y notas varias (1429-1711)

Autor: Manuel Gómez de Valenzuela Colección: El Justicia de Aragón

Edita: El Justicia de Aragón

D.L.: Z 1540-2014

I.S.B.N.: 978-84-92606-30-6 Imprime: Cometa, S.A.

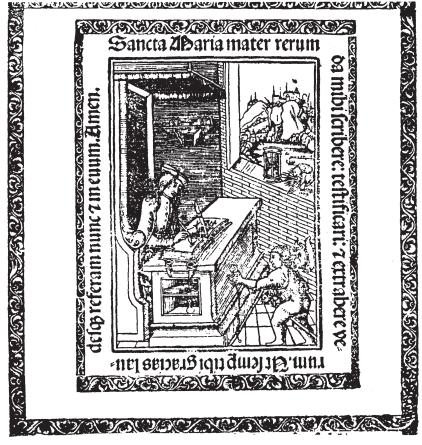


Lámina 1. Portada del Formulario de actos del sublime arte de la notaría. Zaragoza, 1510.

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
NOTICIAS Y MEMORIAS	15
COLECCIÓN DOCUMENTAL	27
ÍNDICE DE MATERIAS	99
ÍNDICE DE LUGARES	101
ÍNDICE DE PERSONAS	103
ÍNDICE DE TÍTULOS NOBILIARIOS	107
ANTOLOGÍA DE POESÍA NOTARIAL (1449-1568)	111
SILVA DE VARIA NOTICIA	141

PRÓLOGO

Manuel Gómez de Valenzuela, en las diferentes publicaciones editadas en esta colección, nos ha ilustrado en el conocimiento de cómo eran en los siglos XV a XVIII las capitulaciones matrimoniales en el Valle de Tena, en Jaca, en el Alto Gállego, en el Somontano de Huesca, la Jacetania, Sobrarbe, Barbastro y Somontano, con sus diferentes peculiaridades, y ha resaltado otros documentos matrimoniales curiosos sobre temas relacionados. También ha analizado los testamentos en el Valle de Tena de 1424 a 1730, el Derecho Municipal entre los siglos XV y XVIII, y en su publicación sobre la ganadería alto aragonesa y pirenaica en los siglos XV y XVI nos trasladó a las montañas del Pirineo donde la cría del cordero era la base fundamental de la ganadería, y pudimos conocer sobre la utilización de los pastos y su régimen de cesión, objeto de grandes controversias, pero también de importantes acuerdos que vinculaban a las gentes del llano y de la montaña mediante un riguroso régimen de derechos y obligaciones para garantizar la pacífica convivencia entre rebaños y cultivos. En la publicación sobre Notarios, artistas, artesanos y otros trabajadores aragoneses, a través del estudio de los contratos, nos revela características, detalles y anécdotas de los oficios más habituales de Aragón en los siglos XV, XVI y XVII.

Hoy presentamos el libro "Al margen de los protocolos notariales aragoneses: memorias y crónicas, antología de poesía notarial y notas varias (1429-1711)". Según nos relata el autor, los fedatarios públicos, además de solemnes actos jurídicos, plasmaban en sus colecciones documentales una serie de anotaciones de diversa índole, hechos acontecidos ese año, poesías e incluso fórmulas para fabricar productos varios, que ha ido encontrando y sistematizando a lo largo del tiempo. Con el rigor y la amenidad a los que ya nos tiene acostumbrados Manuel Gómez de Valenzuela relata en esta publicación estas anotaciones, divididas en tres apartados, Testimonios o memorias de hechos notables, Poesía notarial, con los poemas y versos producto de los fedatarios y una miscelánea de notas familiares, fórmulas de medicamentos e incluso recetas de cocina.

Entre las noticias y memorias hay referencias a visitas regias, batallas, sucesos como el atentado de Fernando el Católico en Barcelona en 1492 o el asesinato del Señor de Bureta, milagros, fiestas, expulsión de los judíos, pestes y epidemias, fenómenos astrales y de meteorología y noticias de interés local. La derogación de los Fueros de Aragón y la Nueva Planta (1707-1711) se refleja en los documentos 47 a 50, aquí reproducidos, en los que diversos notarios reflejan el inicio de la vigencia de las leyes de Castilla y la introducción del nuevo papel sellado, tras la abolición de los Fueros por Felipe V, lo que motiva que el notario Bernardo de Ziordia (documento 47), con gran sentido del humor escribiera la siguiente coplilla: *Nottara aqui el curioso, Que empiezo con nueba lei, Porque assi lo manda el Rey.*

Estas noticias y memorias además de la colección documental se completan con un índice por materias, un índice por lugares, un índice de personas y un índice de títulos nobiliarios.

Por lo que se refiere a la poesía notarial, los fedatarios introducen en los documentos algunos poemas, bien compuestos por ellos, o tomados de obras conocidas en esa época, que el autor clasifica en las siguientes categorías: Invocaciones, generalmente dirigidas a la Virgen María; Composiciones morales; Versos amatorios y Coplas satíricas.

Finalmente, se transcriben una serie de notas que aparecen en los protocolos y que el autor clasifica en tres apartados: Noticias familiares, recetas para medicamentos (contra el mal de pecho, cefaleas, hinchazones en la pierna) e instrucciones varias para fabricar tinta, una *Recepta para tomar peces* e incluso una receta de cocina para elaborar dulce de naranja.

Una vez más agradezco a Manuel Gómez de Valenzuela su ameno y entretenido trabajo, que estoy seguro disfrutarán ampliamente todos los lectores.

Zaragoza, octubre de 2014

FERNANDO GARCÍA VICENTE Justicia de Aragón El artículo 17 de la Ley Orgánica del Notariado española de 28 de mayo de 1862 define el protocolo como "La colección ordenada de las escrituras matrices autorizadas durante un año, y se formalizarán en uno o más tomos encuadernados, foliados en letra y con los demás requisitos que se determinen".

En nuestro viejo reino de Aragón, los notarios comenzaron a agrupar sus escrituras en protocolos al menos desde el siglo XIV. Numerosos ejemplares de esta centuria se conservan en los archivos Histórico Provincial y Municipal de Zaragoza y en el Histórico Provincial de Huesca. El profundo sentido jurídico del pueblo aragonés se revelaba en el culto a las *cartas* o documentos notariales escritos y autorizados por el fedatario, recopilados en los protocolos que se transmitían de unos a otros notarios, al fallecimiento de uno de éstos y eran guardados con fervor de vestales por sus sucesores. La conservación y transmisión de las notas fue objeto de una minuciosa regulación, siguiendo la pauta marcada por los Fueros. Se insiste en la obligación de reserva: solo se podrán mostrar las notas del fedatario ausente o enfermo a las partes que se interesen por un acto en presencia del prior de la cofradía de los notarios o del colega a quien se las hubiera encomendado el ausente o enfermo, que al adolecer o salir de la ciudad debía entregar la llave del archivo de sus protocolos al prior o al colega en quien delegare, para evitar que los de casa no puedan mancar ni mostrar dichas notas y papeles, precepto que lleva implícita la obligación de guardar estos documentos en lugar cerrado y seguro. La observancia 12 De Fide Instrumentorum disponía que, según costumbre, cuando un notario moría, sus notas pasaran a poder de otro por mandato del juez o de otro modo¹. En

¹ SAVALL Y DRONDA, Pascual y PENÉN Y DEBESA, Santiago, Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón, Zaragoza, 1866, edición facsímil, Zaragoza, 1991, tomo II, pág. 22.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

1510 el Fuero 15 De Tabellionibus daba forma legal a la costumbre citada en las observancias regulando detenidamente la obligación, modo y forma de transmisión de las notas y escrituras notariales tras el fallecimiento de su propietario. Diversos otros Fueros remacharon a lo largo del siglo XVI la necesidad y modalidades de conservación de estos registros². Por todo ello, no debe extrañarnos que haya llegado a nosotros una ingente masa de documentación de fedatarios desde el siglo XIV hasta hoy, que constituye una inigualable fuente de la historia de Aragón.

Si hay unos libros alejados de la frivolidad, estos son los protocolos notariales. Sus páginas contienen severos y solemnes actos jurídicos: contratos, comandas, poderes, actas, testamentos, redactados sin la menor concesión a la ambigüedad, lo que obliga a un lenguaje conciso y repetitivo que elimine en la medida de lo posible eventuales problemas de interpretación.

Pero esto no sucedía siempre en siglos pasados. Entre la maleza de comandas, testamentos, codicilos, ápocas, compraventas y otros muchos actos jurídicos, aparecen lo que don José Cabezudo Astrain llamaba "pintorescas anotaciones del propio notario, con datos alusivos a su familia o sus achaques"³.

Efectivamente, los fedatarios que fueron, plasmaron en sus colecciones documentales una serie de anotaciones de varia índole: efemérides de hechos acontecidos ese año, poesías e incluso fórmulas para fabricar productos varios. Parece como si consideraran al protocolo un vademécum o su confidente, un tanto al estilo del encabezamiento de "Querido diario" que utilizaban los niños al escribir sus actividades cotidianas. Y también reproduzco algunas

 $^{2\,}$ Ibídem, tomo I, págs. 192 (Tarazona 1510), 406 (Cortes de Monzón, 1564) y 420 (Cortes de Binéfar. 1585).

³ CABEZUDO ASTRAIN, José. "Valor histórico del protocolo notarial", *Revista de Derecho Notarial*, tomo XX, abril-junio 1958, pág. 10.

cartas notariales propiamente dichas con interesantes noticias de la índole de las reseñadas.

A lo largo de mi tarea de ratón de archivos, he encontrado una serie de estas curiosas anotaciones y actas que, acogiéndome una vez más al mecenazgo del Justicia de Aragón, doy a la imprenta, sistematizadas en tres apartados: I.– Testimonios o memorias de hechos notables. II.– Poesía notarial, con los poemas y versos producto del numen de los fedatarios y finalmente III.– Una miscelánea de notas familiares, fórmulas de medicamentos e incluso recetas de cocina. Desde el punto de vista de las fuentes históricas, el más interesante es el primero, ya que en él se reflejan acontecimientos de interés para la historia propiamente dicha y del arte, paleoclimatología, creencias y supersticiones y repercusión de los acontecimientos en la opinión pública de la época.

Y para que nada falte, se incluyen también como ilustraciones un grabado de la obra "Sublime arte de la notaría" (lámina 1) y tres dibujos contenidos en protocolos notariales. El primero está incluido en un manual de caligrafía, anejo a las notas del fedatario zaragozano Pedro Monzón (lámina 2) Se trata de una cruz de entrelazos, con una figura toscamente dibujada que porta una crucecita en la mano derecha, con la inscripción "Tristis est anima mea usque ad mortem" (Mi alma está triste hasta la muerte), frase evangélica de la Oración de Jesús en el huerto de los Olivos que aparece en Mateo, 26, 38 y en Marcos, 14, 34. Por ello parece que se trata de una representación del mismo Cristo, en forma de ejercicio de caligrafía, quizás obra de uno de los escribientes o aprendices de mícer Pedro.

Cada apartado va precedido de una introducción explicativa de su contenido, a la que siguen los documentos transcritos y en el primero un índice de las materias que aparecen en ellos.

NOTICIAS Y MEMORIAS

Como se ha dicho constituyen el relato de hechos acecido durante el año que abarca el protocolo. No tienen lugar fijo de colocación, aparecen frecuentemente en las páginas de guarda inicial o final, en la portada, en los espacios que dejan las entradas del índice o entre escritura y escritura, algunas veces encuadradas con trazos de tinta. Sus autores las denominan y justifican de varias formas: memorial (doc. 1), memoria sia (docs. 23, 24, 32, 41, 45), escribo esto en memoria de tan grande milagro (doc. 15). Es decir, que el notario deseaba y buscaba que el extraordinario acontecimiento relatado permaneciera en el recuerdo de sus contemporáneos y sucesores. En un caso la entrada concluye: Lo qual dixo Felipe de Jacca, el notario autor de la noticia, equivalente a un "doy fe" extraoficial (doc. 37).

En algunos casos no se trata propiamente de anotaciones particulares del notario, sino de actas propiamente dichas de acontecimientos, que incluyo por el interés que revisten los hechos relatados en ellas.

Centrándonos en las materias tratadas encontramos las siguientes:

1.– Visitas regias.– El documento 7 nos relata la presencia en Jaca en 1454 del futuro Juan II de Aragón, entonces lugarteniente general del reino de Aragón y Rey consorte de Navarra, para presidir una asamblea entre todos los valles pirenaicos a fin de crear una hermandad. El notario de Tramacastilla de Tena nos refiere

la resistencia de sus paisanos a satisfacer por fuegos la parte que les correspondía, apoyados en la costumbre tensina de división de gastos por quiñones y no por fuegos⁴ y la negativa de los síndicos de dos pueblos al pago a la manera del valle. El doc. 13 relata la visita de los Reyes Católicos a Zaragoza a principios de noviembre durante la cual don Fernando creó la Santa Hermandad y destituyó y nombró cargos municipales. El 15 se refiere brevemente a la estancia de dichos Monarcas a nuestra ciudad en septiembre de 1492, de camino para Barcelona, el 18 refiere que Sus Altezas no se pudieron acordar con el regno sobre el reparo de la justicia que demandavan tirar firma de Manifestación.

2.- Referencias a batallas.- En el doc. 3 encontramos el relato de la derrota de Alfonso V en Ponza, con la lista de magnates aragoneses apresados. Concluye expresando el deseo de que *Dios los dexe tornar sanos et salvos a sus regnos e tierras el les de venganza de sus enemigos*. Una nota añadida posteriormente, recoge la llegada a Barcelona el 6 de enero de 1436 del futuro Juan II en su libertad⁵.

La toma de Granada se relata en los docs. 16 y 18. El segundo fija la fecha de la llegada de la noticia a Zaragoza, casi tres semanas después del día de Navidad. Llegó un tanto deformada, pues afirma que el Rey Boabdil *se era ido en las Alpujarras* y destaca la caballerosidad de don Fernando al restituirle a su mujer y a su hijo, a los que tenía en rehenes. El doc. 16 menciona los once años que duró la conquista del reino islámico.

El protocolo para 1518 del notario de Panticosa Miguel Guillén contiene una hoja con la lista de los grandes señores presos y muertos en la batalla de Pavía (1526), encabezados por el Rey Francisco

⁴ Que en 1466 se plasmó en un estatuto, vigente hasta la derogación de los Fueros en 1707. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Estatutos del Valle de Tena* (1429-1699), RSEAAP, Zaragoza, 2000, doc. 8.

⁵ Sobre la batalla de Ponza, ver ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, libro 14, cap. 27.

I entre los cautivos y en que figura el célebre Monsieur de La Palice (el Perogrullo francés) entre los muertos (doc. 28). Y entre las calamidades consecuencia de los cometas que aparecieron en el cielo de Jaca en 1576 y 1577 se incluye la derrota de Don Sebastián, Rey de Portugal en Alcazarquivir sucedida en 1578, en que todo el exercito de Portugal se perdio (doc. 40).

3.– Crónica de sucesos.– También tienen su sitio en estas anotaciones lo que en lenguaje periodístico se llama "sucesos", como el asesinato del Señor de Bureta Don Pedro de Francia y la posterior ejecución de los autores del crimen (doc. 13). El atentado que sufrió Fernando el Católico en Barcelona en 1492 es objeto de dos noticias (docs. 16 y 18)⁶ y al año siguiente la rocambolesca historia del secuestro de su secretario don Juan Coloma por los franceses (doc. 21). El doc. 46 nos refiere la destitución del maestre de Campo del castillo de San Pedro de Jaca, Hernando de Acosta, tras las quejas del concejo de la ciudad por sus abusos y su fallecimiento en 1598 en Alcalá de Henares a su regreso a Madrid: una muestra más de desesperación total de un caballero al pensar que había perdido la gracia real.

El doc. 14 refiere un robo sacrílego ocurrido en la iglesia de Hecho en 1489. Desapareció toda la plata de la iglesia, especialmente una custodia sobredorada muy bella con sus braços en los quales havia sendas formas de angeles e las doradas e alto su gentil cruzeta e dentro de la dita custodia un caliz muy fermoso chico para comulgar además de otras piezas de orfebrería. El ladrón fue detenido y ajusticiado en Bayona cuando intentaba vender la plata de las piezas que había troceado.

4.— Expulsión de los judíos.— Es objeto de cinco noticias (docs. 16 a 21) algunas muy breves, otras más explícitas, como la del doc. 19, redactada el mismo día del pregón de esta medida: 28 de abril de

⁶ Sobre este atentado ver José Ángel SESMA MUÑOZ, Los Idus de diciembre de Fernando II, ed. Grupo CEMA, Colección Mancuso, Zaragoza, 2006.

1492, lo que demuestra el sobresalto y sorpresa que causó en el notario Pedro Longares. Otras dos memorias refieren con más detalle el hecho, el doc. 18 incluye una truculenta historia de crucifixión por los israelitas de un niño cristiano (a la manera de Santo Dominguito de Val) y prácticas de profanación de formas consagradas y encantamientos (*fetisces*) contra los inquisidores. Con estos relatos se hacían eco de la propaganda antijudía que rodeó a la expulsión⁷.

5.– Milagros.– Además de las intervenciones de santos y santas para remediar circunstancias meteorológicas desfavorables: sequías, nevadas, tempestades, que veremos más adelante, los notarios recogen tres milagros, de la Virgen de Pilar, de san Pedro Arbués días después de su muerte y de santa Elena en su santuario en la entrada del valle de Tena. El primero (doc. 4) datado en 1439 es el circunstanciado relato de la salvación de un pocero castellano domiciliado en nuestra ciudad y devoto de la Virgen del Pilar al derrumbarse el pozo que excavaba y en cuyo fondo estaba; el segundo la licuación de la sangre ya seca del santo inquisidor días después de su asesinato y cuando se iban a celebrar sus funerales en la Seo zaragozana (doc. 11)8.

El tercero está incluido en el índice del protocolo para 1490 de Pedro Lacasa notario de Tramacastilla de Tena. El tensino Beltrañaz de Hoz mató un día de Viernes Santo a un gascón en el santuario de Santa Elena y huyó a Gascuña tras cometer el crimen. La fuente intermitente llamada La Gloriosa, que surge bajo la ermita dejó de manar ahunque se hizo por el val [de Tena] y la villa [de Biescas] muchas

⁷ Estos dos documentos fueron reproducidos en facsímil en los reversos de las cubiertas del libro *Un año en la historia de Aragón*, 1492, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1992, pero sin indicación de notario ni protocolo. Y en cuanto a la propaganda antijudía, ver, en la misma obra, el artículo de Mª Carmen GARCÍA HERRERO, "¡No te acuestes con ese que es jodío!", págs. 85-91.

⁸ Don Vincencio BLASCO DE LANUZA refiere extensamente este milagro en el capítulo 14 de la *Historia de la vida, muerte y milagros del siervo de Dios Pedro Arbués de Épila*, Zaragoza, 1624, en la imprenta de Juan de Lanaja. Edición facsímil del Ateneo de Zaragoza, Zaragoza, 1986, págs. 97 a 107.

processiones hasta que casi siete años después el asesino fue detenido en Huesca y ahorcado (doc. 15) ⁹.

6.- Fiestas.- Un notario jaqués nos relata las alegrías por la conclusión de la guerra de Cataluña el día 27 de febrero de 1472 los cristianos la celebraron con danzas, repique de campanas y procesión a santa Orosia y la inevitable corrida de toros. El 28 fue el turno de la aljama judía, cuyos miembros tuvieron que oír un sermón del dominico padre Verdaguer y asimismo danzaron y corrieron bueves (doc. 8). Otro relato que me resulta especialmente simpático, está contenido en el acta de la consagración de cuatro de las campanas de la catedral por el obispo de Terranova, el maestre Rodrigo de Sesé. La campanas fueron amadrinadas por esposas de ciudadanos de la ciudad y apadrinadas por hijos de éstos. Como hubieran dicho las antiguas crónicas de sociedad, "el todo Jaca" se dio cita en el campanario de la Seo y el obispo concedió indulgencias a mansalva a quienes rezasen tres padres nuestros y tres avemarías al oír los toques cotidianos (doc. 9). Otra fiesta pirenaica estuvo motivada por la llegada a la ciudad de la cabeza de santa Petronila, legado testamentario de don Martín de Gurrea, que fue obispo de Huesca-Jaca. En esta ocasión los regocijos se limitaron al solemne recibimiento de la caja que contenía la testa de la Santa en la puerta de San Francisco y la solemne procesión a la catedral, con misa mayor subsiguiente e inclusión en la lipsanoteca catedralicia, junto a las reliquias de Santa Orosia (doc. 34).

Y, siempre en Jaca, según una doble noticia del notario Juan de Orante, el 24 de junio de 1549 se colocó la primera piedra del convento de las monjas benitas, que se iban a trasladar desde el

⁹ Este milagro está recogido en el libro de Fray León Benito MARTÓN, Sumaria investigación de las plausibles antigüedades del célebre santuario de Santa Elena Emperatriz y de su fuente gloriosa en Aragón y sus montes Pyirineos, En Zaragoza, por Francisco Tomás Revilla impresor, sin fecha de impresión, pero con licencias de 1749. Hay edición facsímil del Ateneo de Zaragoza, 1983, págs. 195 y 196. Sin duda el fraile se basó en esta nota para su relato.

monasterio de Santa Cruz de las Serós al de San Ginés de Jaca, donde aún siguen. La ceremonia fue presidida por el fedatario, en ese año justicia de Jaca con asistencia de las autoridades civiles y religiosas, en solemne procesión. Seis años y una semana más tarde, terminada la obra del convento, las religiosas fueron objeto de un solemne recibimiento al llegar a la ciudad custodiadas por el obispo de Vic, quien las acompañó a su nueva morada (doc. 36)¹⁰.

Otro tipo de fiestas estaba constituido por las bodas. En 1534 el notario zaragozano contrajo primeras nupcias en la iglesia de San Pablo. La celebración fue sonada, pues como él mismo dice: Di de comer dos dias a todos mis parientes y me strenaron (regalaron) fasta tres mil sueldos en oro et en plata (doc. 31). Su colega oscense Luis Climent tuvo un día ocupado el 7 de diciembre de 1537, en que casó en segundas nupcias con una doncella de 18 años hija de un colega y hubo de asistir al laudo de un tribunal arbitral que decidió que fenecidos sus días, debía dar a su hijo Luis, entonces menor de edad, nueve mil sueldos de las aportaciones maternas al connubio. Pero tres semanas después murió el niño, llamado Luisico (doc. 32). El mismo notario Climent nos facilita otra nota de sociedad al informarnos de que participó en la boda del Gobernador de Aragón don Francisco de Gurrea con la noble dama valenciana doña Leonor de Castro. Climent fue encargado de negociar los capítulos matrimoniales (doc. 35).

7.—Pestes y epidemias.— El temor a una *peste* o epidemia pendía como una espada de Damocles sobre aquellas gentes. Los fedatarios dan cuenta de muchos de estos morbos. El 9 de junio de 1440 en Zaragoza, el notario Aldovera justifica esta tardía fecha de comienzo de su protocolo *porque por las muertes estuve poco en Çaragoça* (doc. 5). En 1495 y también en Zaragoza, un colega suyo escribe: *En este año fue la pestilencia e duro fasta en el janero de LXXXXVI* (doc. 25). Otra

¹⁰ Sobre este convento ver GARCÍA DUEÑAS, Felipe, *El monasterio de Benitas de Santa Cruz: un proyecto de vida dentro de los muros de Jaca*. Librería General, Jaca, 2010.

peste en 1519 obligó al informante a huir de la ciudad desde mayo a noviembre (doc. 29). El oscense Juan de Canales en 1564, escribió: Hubo muy grande peste en la dicha ciudat [de Huesca] y duro de los primeros de abril hasta por todo el mes de agosto que se començo de bolber a ella. Fue fama pasaban los muertos de tres mil, cifra que parece un tanto exagerada en una ciudad que para esa fecha tenía 620 fuegos (unos 3.400 habitantes) pero da idea de la magnitud de la catástrofe (doc. 38). Finalmente, el notario jaqués Tadeo de Lasala, al hablar de la anormal climatología afirmaba junio de 1597: Tambien a hubido y hay un catarro y tos general en Çaragoça, Huesca, Bolea, Jacca y en toda la montanya y Tierra Llana, el qual han querido dezir ha proçedido de la grande peste y muertes que ha hubido en Laredo, Sanctaren (sic) y partes maritimas, que començaba por dolores de cabeça y grande calentura que parescia estar las gentes modorras y en Çaragoça los que se sangraban han muchos peligrado y en dos, tres o quatro dias se passaba. Despues paraban en tosser y los que no se han sangrado se han librado bien (doc. 45).

Al justificar sus períodos de inactividad y consiguientes lagunas en sus protocolos, informan involuntariamente del paludismo endémico: el zaragozano Luis Sora sufrió de fiebres cuartanas desde octubre de 1518 hasta septiembre de 1519 (doc. 29)

8.— Fenómenos astrales.— El 24 de junio de 1449 el notario jaqués Juan de Rayza dejaba memoria de un eclipse de sol, poco intenso, que comparaba con otro acaecido en 1415 (doc. 6). Y en Añón, en las faldas del Moncayo se observó otro en 1479 *que fazia sombras como de medias lunas* (doc. 10).

El notario jaqués Tadeo de Lasala informaba en 1578 de la aparición de dos cometas en el cielo de Jaca: el 3 de octubre de 1577 y a fines de 1578 (doc. 40). Los interpretaba como signos de mal agüero y citaba como prueba de ello las muertes del Príncipe don Juan de España, del Rey de Portugal y de varios obispos. Al hablar del segundo decía: *Dios por su misericordia se sirve enviarnos presagios y effectos para mas servir a Su Divina Magestad*, lo que resume la actitud ante estos fenómenos de las gentes de esa época, aun siendo cultas

e inteligentes como mícer Tadeo. Igual actitud de recelo ante los fenómenos astrales revela el doc. 43, en que don Jerónimo Pequera, representante de la ciudad de Jaca en las cortes de Tarazona, al describir un enrojecimiento del cielo en septiembre de 1592, añadía atemorizado: *Plegue a Dios sea buena señal y nosotros le sirvamos para que aparte de nosotros su yra*.

9.– Meteorología.– Abundan las referencias a meteoros, que se inician con la terrible tormenta caída sobre Valderrobles cuando se celebraban allí las Cortes en 1429 (doc. 1) así como la que se produjo en Jaca en 1533 en que un hombre fue fulminado por un rayo (doc. 30), nevadas: en febrero de 1536 en Zaragoza, (doc. 31) extemporáneas en la Jacetania durante las primaveras de 1560, 1580, 1595, y 1597-1598 con grandes aludes en la vertiente francesa del Pirineo (docs. 36, 43, 44 y 46), que prenuncian la llamada "pequeña glaciación". También se reseñan grandes lluvias en los otoños de 1578, primavera de 1597 e invierno de1597-98 (docs. 40, 45 y 46) con las consiguientes crecidas de los ríos: Ebro en diciembre de 1503, en que se llevó los molinos adosados al puente de Piedra (doc. 26) así como los estragos producidos por las lluvias de 1597-98 en los ríos pirenaicos Aragón, Gállego, Guarga e Isuela, que se notaron hasta en Zaragoza (doc. 40).

Reviste gran interés el doc. 2, acta notarial extendida a requerimiento de un correo castellano portador de unos documentos judiciales, que el 9 de enero de 1433 vio interrumpido en Zaragoza su viaje de Toledo a Roma, por una gran crecida de los ríos Ebro y Gállego. La riada hizo que se cerrara la puerta que daba acceso al puente (probablemente el de madera que fue sustituido por el de Piedra, aunque quizás fuera el de barcas del que hay referencias notariales entre 1422 y 1429). El jinete se había comprometido a efectuar su viaje en 50 días y, dado que el corte del paso por el puente del Ebro y por la barca del Gállego se estimaba que iba a durar doce días, solicitó un testimonio documental de esta causa de fuerza mayor para justificar el retraso en la entrega de los documentos que transportaba.

También se refieren a las heladas de 1595 y 1597, que debieron ser muy fuertes para llamar la atención en las montañas de Jaca y a las sequías de 1486 y 1507 en Huesca (docs. 12 y 27), 1493 en Zaragoza (doc. 22) y en el invierno de 1576-1577 y otoño de 1577 en Jaca (docs. 39 y 40).

10.— Noticias de interés local.— También se recogen acontecimientos varios de la vida cotidiana de las ciudades, entre los que destacan los recopilados por el tan citado Tadeo de Lasala para su ciudad: en los docs. 45 y 46 aporta datos muy interesantes sobre la construcción del retablo mayor y las bóvedas de la nave central de la Seo de su ciudad y otras obras urbanas, la destitución del maestre de campo del castillo de Jaca y su fallecimiento en Alcalá de Henares, exactas descripciones del ceremonial de las procesiones de rogativas con el ritual del recibimiento de las cruces que encabezaban las comitivas de los pueblos y otras notas sobre las romerías zaragozanas para ahuyentar el fantasma de la plaga de la langosta (doc. 21).

11.- La derogación de los Fueros de Aragón y la Nueva Planta (1707-1711).- En los documentos 47 a 50 diversos notarios reflejan el inicio de la vigencia de las leyes de Castilla y la introducción del papel sellado, tras la abolición de los Fueros por Felipe V. Los notarios interrumpen sus protocolos en tamaño cuarto y pasan a los folios del nuevo papel sellado y acatan la imposición de las leyes de Castilla, lo que motiva que un notario con sentido del humor escribiera las coplillas reproducidas en el doc. 47. Más trágico es el doc. 48 de 1708, de un notario privado de su privilegio por la reorganización del notariado aragonés efectuada por el nuevo régimen borbónico. El largo documento 50 refiere la destrucción en agosto de 1710 del papel sellado almacenado en las casas consistoriales de Barbastro por las tropas austracistas, que veían en él un símbolo del recién implantado sistema borbónico. Y finalmente, el 7 de mayo de 1711 un notario zaragozano informa del restablecimiento de la vigencia de los Fueros de Aragón en cuestiones de derecho privado

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

y de la obligatoriedad de extender las escrituras en papel sellado, en vez de en los folios en cuarto hasta entonces en uso en las notarías aragonesas (doc. 49).

Como puede verse, en estas crónicas los fedatarios nos transmitieron numerosas noticias de los sucesos que acaecían en su entorno. Estas anotaciones no están dotadas de fe pública, pero las rodea de credibilidad el hecho de haber sido escritas por notarios, por lo que constituyen magníficos y válidos testimonios de los acontecimientos que relatan.

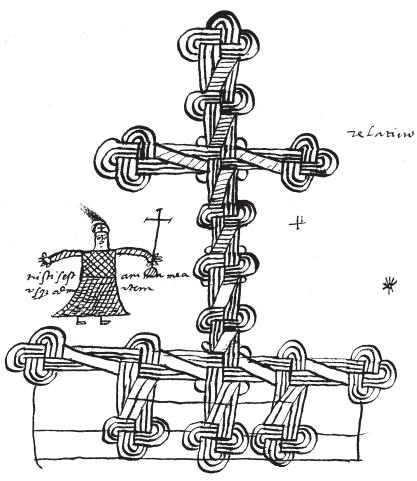


Lámina 2. Protocolo de Pedro Monzón para 1541. AHPZ.

COLECCIÓN DOCUMENTAL

Siglas de archivos:

ABV: Archivo Barón de Valdeolivos (Fonz)

ACL: Archivo de Casa Lucas (Panticosa).

AHPH: Archivo Histórico Provincial (Huesca)

AHPZ: Archivo Histórico de Protocolos (Zaragoza)

AMJ: Archivo Municipal de Jaca

1429, noviembre, 30.

Último folio v. del protocolo del notario zaragozano Artal de Salvi para 1428-1430. AHPZ.

Memoria de una gran tormenta caída sobre Valderrobles el 30 de noviembre de 1429.

Memorial del temporal que fizo stando el Rey en Balldaroures teniendo las Corts.

Ultimo dia de noviembre anno a Nativitate Domini M°CCCC°XXVIIII° estando el Senyor Rey don Alfonsso la ora bienaventuradament regnant en la villa de Balldaroures et teniendo cortes generales a los aragoneses sobre la deffension del Regno cuentra los castellanos fizo grandes truenos et grande tenporal de agua tanto que lo havian por una grant maravilla diziendo que en tal tiempo nunqua se trobaria haver bisto tal cosa et por memorial de las sobreditas cosas fago ende la predicta memoria.

1433, enero, 9. Zaragoza

Valles Ximénez de Mamillos, s.f. AHPZ

Noticia de grandes crecidas en los ríos Ebro y Gállego que han cortado los caminos.

Eadem die present mi notario y los testimonios diusscriptos copmparescio Francisco Florez Dordas natural de Dordas del reino de Castiellya delant de la puerta del puent de Çaragoça el qual dixo que por la grant crexida del rio Ebro la puerta del puent sia barada et el paso que se a de pasar segunt a huellyo vimos et las barquas del rio de Galigo no pasen por la grant crexida et no se spera pasar con su cavalgadura por tienpo de XII dias segunt la cosa se muestra a huellyo.

Por aquesto dixo que el protestava que la apellacion et sentencia que el havia jurado de levar del miercoles antes de anyo nuevo en cinquanta dias benideros a la ciudat de Roma en el feyto de Sancto Domingo el Viexo et contra la ciudat de Toledo que los dias que los ditos rios lo detienen et por el no sea, no se entiendan en los ditos L dias conprendidos. Requisivit instrumentum a conservacion de su dreyto et del dreyto del dito Sancto Domingo del qual se affirma procurador.

Testes: Miguel Dorez notario de la scrivania del Senyor Rey et don Marco Martinez de Codos portero del Senyor Rey.

1435.

Folio 1 v. del protocolo para 1435 de García Bonet de Acumuer, notario de Jaca. AHPH.

Noticia de la derrota de Alfonso V en la batalla naval de Ponza.

Anno a Nativitate Domini MCCCCXXX quinto.

En aquel anyo nuestro senyor el Rey don Alfonso poso el sitio de la ciudad de Gayeta en el realme de Napoles la qual tenia por los genueses e por el duch de Milan, el qual realme de Napoles por muerte de madama Johanella reyna et del rey Lois havian muytos principes, duchs, barons et cavalyeros del dito realme jurado por senyor el dito senyor Rey. Et estando sobre el sitio los genueses armaron dotze galeras e baxelles e otras galeras e baxelles et tiraron la via de Gaeta por levantar el sitio e prender la ciudat. Et el dito senyor Rey entro en mar con XIIII naves et XI galeras et salyoles al encuentro a la isla de Ponça el dia de sant Domingo cinqueno dia del mes de agosto del dito anyo et hovieron batallya en la qual fue preso el dito senyor Rey con dotze naves e fueron presos el Rey de Navarra, el maestre de Santiago, el bisbe de Cecilia, el princep de Taranto, el duch de Sesa, el fillyo del conte de Fundi, el conte de Castro, don Lop Xemenez de Urrea, don Jayme d'Alagon, mosen Johan Lopez de Gurrea, mosen Roger Duenes, mosen Miguel d'Enbun et otros muytos contes, barones et cavaliers etc.

Plazca a nuestro Señor Dios los dexe tornar sanos et salvos a sus regnos e tierras e les de vengança de sus enemigos.

Jueves de VI janero anno a Nativitate Domini MCCCCXXX sexto entro el Rey de Navara en Barcelona en su libertad.

1439, sin data crónica ni tópica (entre el 6 de mayo y el 7 de julio).

Registro de Juan de Longares para 1439, s.f. AHPZ

Relato del milagro obrado por la Virgen del Pilar en 1438 al sacar vivo a un trabajador del fondo de un pozo que se había desplomado sobre él, después de más de 36 horas.

Ihs. M^a. A la noticia de los fieles cristianos dignament hemos querido manifestar un miraglo el qual fue feyto en la ciudat de Çaragoça marabellosament por Dios manifestado en el anyo de su Natividad concorient en mil y quatrocientos y trenta y gueyto.

Era en la sobredita ciudat un hombre muy devoto a la bien aventurada Virgen Maria del Pilar el qual havia por nombre Pedro Tuynyon por su nacion castellano empero havia habitado por muchos anyos en la sobredita ciudat. Como el treballasse segund havia acostumbrado cerca de su art, fiço un poço muy profundo et apres scompeço a cavar en la profundidat del pozo querient limpiar los costados de aquel. Era por cierto el dito poço de maravellosa alteza et stava al deredor circundado de grandes piedras et el stando en esto subitamente fallecio el fundamento en tal manera que todas las piedras que stavan al deredor se decorieron ensemble con grant abundancia de tierra. En esto stando el mesquino de hombre aguardant que por nenguna industria humana non podia el casso de la muert maniffiestament aparescient fuyr, con clamor muy valerossa se compezo a clamar: O Virgen Maria del Pilar ayudame et no me quieras desenparar, porque sienpre havia havido algun tanto devocion a la Virgen del Pilar, e que asi recordado de su Maria por speranza acostumbrada maguera fuesse no considerado quan era turbado por el casso assi subitaneo, con voz muy plorosa ayuda de la Virgen demando, la qual voz por cierto aquellos que presentes eran de fuera la oyeron. Et ellos concorientes enpero non gosantes se aplegar por el gran dirruymiento que vidian al devant la muert del

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

honbre asi subitanea, conpeçaron planyir e plorar. Enpero la Virgen muy piadosa del Pilar por piedat acostunbrada a su servidor en grant periglo constituydo a ella devotament clamant sin toda nafra lo da a reservar, la piedra mayor cayole entre las piernas et el stava endreçado e tenya sobre si muytas otras piedras quasi a manera de una canbra muy streyta en deredor de su cuerpo mas su cabeza finquo sin toda nafra encara mas por cierto esto era maravelloso fecho. Recontant el mesmo su stamiento car este honbre stava en la profundidat de la tierra reclus bien asi como fue Jonas en el vientre de la vallena entrego e se encerro. Enpero su cuerpo de cada part bien strenydo en tal manera que el pont no se podia mover car toda la redondeza del pozo sobre el se era decorrida la lunbre toda le fue enbarada por donde attento el grant strenymiento que avia de todas partes muyto es de maravellar en quanta manera el podia respirar, quar havia entrado una piedra entre las otras grandes la qual se le asento en el stomago et por cierto le dava muy grant pena. Enpero vedient se por la ayuda de la Virgen del Pilar asi maravellosament preservado, torno otra vegada devotament a rogar tenient en si grant sperança. Subitamente sintio la piedra severle tirada del stomago mas sienpre en el vientre de la tiera lohant a Jhesu Christo et a la Virgen Maria nuestros defensores dava quanto mas podia grandes vozes mas per que stava asi enbarrado por muytas piedras et grant altura de tierra en nenguna manera oyr non se podia de qui avant decorieron muytas gentes de cada part et mayorment los vecinos aquellos que lo conoscian dubdantes si aquel el qual ellos creyan muerto si lo saguarian del pozo o si lo lexarian star por scusar la grant spensa que se faria en saquarlo. Et sobre aquesto favlaron con la muller del defunto, segunt ellos lo crevan, que se devia facer. Et ella sins mas prender consello e rogo a sus amigos et senyaladament a Bernart d'Altamira et a Pedro de Burgos, los quales devant don Bendicho de Torla canonge de la Seu de Çaragoça, al qual este miraglo le placio ordenar en latin et apres es stado traslatado en romanz por tal que sea comun a todos los fieles et havientes devocion en la Virgen Maria del Pilar, intentaron de sacarle su marido muerto o

vivo, los quales con gran multitut de ayuda buytantes el pozo con grant pi d'escaria senyaladament apres que lo sconpezaron a huyr conoscieron que era bivo e asi lo sacaron sano et preservado por nuestra advocada Madre del Pilar. Et esto apres que havio stado XXXVI oras et encara mas enbarado jus tierra.

Sia ha honor de nuestro Señor Ihesu Christo et de la bien aventurada Virgen Maria madre suya amen.

1440, junio, 9. Zaragoza

Antón de Aldovera, f.1 r. AHPZ

Incipit del protocolo para 1440 de Antón de Aldovera, con la noticia de una epidemia en Zaragoza.

En el present protocollo siquiere manual en la fin de aquell son continuados los contractos por mi recebidos et testificados et por abreviaturas etc. posados et continuados en la ciudat de Çaragoça et fuera, si alguno ni ha, porque por las muertes estuve poco en Çaragoça recibie pocos contractos et por esto ne fize manual et protocollo. En el present livro a la fin de aquell a su part et son del anyo de la Natividat de nuestro Senyor MCCCCXXXXI.

1449, agosto, 29. Jaca Juan de Rayza, notario en Jaca, f. 30 r. AHPH Noticia de dos eclipses de sol vistos en Jaca.

Eadem die que era dia de Decollatio beati Johanis entre las VIIII y las diez oras de dia fue eclipse et duro grant rato, empero no escurecie tanto como el eclipse que fue viernes a VII de junio anno M° CCCCXV a ora de prima que se veyan las estrelas.

1455, octubre, 24. El Pueyo de Jaca.

Martín Pérez de Escuer, notario en Tramacastilla de Tena, f. 59 r. y v. ACL

Noticia de la visita del futuro Juan II de Aragón a Jaca en 1454 y de la asamblea que celebró en dicha ciudad para crear una hermandad entre dicha ciudad y valles pirenaicos. La hermandad decidió ofrecer un donativo al rey a razón de 9 sueldos por fuego. Los de Búbal y Escarrilla, en el valle de Tena, protestan ante la junta general del valle por contravenir esta decisión la costumbre del valle de pagar por quiñones y no por fuegos.

(*Data crónica y tópica*). En presencia de buenas gentes de la val de Thena, en presencia de vos Martín Perez de Escuer notario e publica persona, comparecemos nos Sancho Sanz jurado et Anthon Perez de Scarriellya habitantes en el dito lugar d'Escarrielha asi como mesageros del dito lugar et Miguel de Sant Aznar alias Agut jurado et mesagero del lugar de Bual habitant en aquel en nonbre y voz de los concellos e universidades de los ditos lugares et encara mesageros de los ditos lugares. Dezimos et sponemos tales e semblantes paraulas et aquellas en efecto contenidas:

Que atendido et considerado que en el anyo mas cerca pasado contado a Nativitate Domini millesimo quadrigentesimo quinquagesimo quarto haviase puyado el Senyor Rey de Navarra lugartenient general del reyno de Aragon a la ciudat de Jacca por meter en tranquillo estamiento de paz la dita ciudat et montanyas de aquella de que havia feyto el dito Senyor Rey convocar todas las valles de la dita montanya senyaladament la val de Thena por fazer hunion et hermandat con los de la ciudat de Jaca et otras muytas villas et lugares de la dita montanya, de lo qual se concordo la dita ciudat et montanyas de fazer et querer la dita hermandat et gitaron en fizieron geta de ciertas pecunyas que los procuradores de la dita ciudat et vales havian mandado al dito senyor Rey e Reyna de Navarra es a saber por fuego nou sueldos de los quales nosotros

havemos pagados bien e complidament a complimiento de lo que nos toquava por fuego et muyto mas. Et los de la dita val no han querido pagar como eran lançados por fuego sino por quinyones. Et de la falta ques seyda feyta por los de la dita val en razon que no querian entrar ni estar en la dita hermandat sacaron una firma de greuges et desaforamientos del dito regno de Aragon para firmar contra la dita ciudat de Jacca de lo qual se ha levado grant pleyto et question entre la dita ciudat el la dita Val de Thena. Et asi ha feyto grandes mesiones et encara muytos menoscabos quenda havia la dita val de las guales mesiones et otras cosas daqui a el present dia queremos pagar de quinyon en quinyon como los otros de las gracias del Senyor Rey mandadas por la dita val. Empero daqui adelant no queremos ni entendemos pagar por quinyon sino por fuegos como la dita hermandat nos ordeno et lanço por fuego. Et queremos servar aquella recla et no otra, excepto quanto toqua de la gracia feyta al dito Senyor Rey et Reyna que en aquellya part nos queremos tener por quinyon como es costumbre en la val como son maravedis, cena, casamientos, gracias feytas al dito Senyor Rey. Et en todas aquellyas cosas que toquen al servicio del senyor Rey et Reyna queremos pagar et contribuir en la dita val de quinyon en quinyon. En otras cosas que no toque al Senyor Rey dezimos en el dito nombre et vos de los ditos concellos et universidades de aquellyas, que favlando con honor et reverencia del justicia, jurados et otros hombres de la dita val nonde pagariamos ningun dinero ni somos tenidos pagar ende por buena razon. Et si caso que la dita val nos ne faze pagar si no es en la forma antedita protestamos que nos podamos apellar delant el senyor Rey o su lugarteniente en caso que lugarteniente por fuero pueda fazer o delant el senvor governador, justicia de Aragon o delant los lugartenientes dellyos et delant qualquiere otro judge ecclesiastico o secular. Et si por ventura la dita val quiere o entiende de pleytiar contra la dita hermandat ni contra alguna partida de aquellya dizimos en nombres nuestros propios et en nombres y vos de los ditos concellyos et universidat de aquellyos que somos prestos et parellyados pagar et tenernos con la dita val

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

en todas aquellyas mesiones que faran por defensar nos de la dita hermandat pagando por fuegos car de quinyon en quinyon no y consentimos antes todos tiempos protestamos en aquellya part de no pagar dinero car no procide de justicia ni razon sino por fuegos en la manera que la dita hermandat los ordeno. Et si aquesto no quieren fazer los de la dita val de pagar por fuego todas las expensas que se faran en los ditos pleytos que pleytie qui pleytiar querra que quanto nosotros nonde pagaria dineros por quinyon en quinyon sino solamente por fuegos. (Requerimiento al notario de otorgar carta pública y reserva de derechos de los concejos de Búbal y Escarrilla para protestar de cuanto consideren necesario, consignación de testigos y firma del justicia).

1472, después del 28 de octubre. Jaca García Bonet de Acumuer, notario de Jaca, f. 1 r. AHPH

Relación de las fiestas y regocijos que los cristianos y judíos de Jaca hicieron con ocasión de la toma de Barcelona por Juan II.

A diez e siet dias del anyo present fue reducta la ciudat de Barçalona al servicio del senyor rey don Johan, la qual ciudat y el principado se eran rebellados e persistieron en la rebellion onze o doze anyos. Et en el dicho dia entro el dito senyor en la dita ciudat et vino la nueva a la dita ciudat a XXIIII del dito mes. Et por razon de la gloriossa nueva la dicha ciudat fizo grandes alegrias de lominarias et canpanas, danças e otras alegrias por dos dias. Et fueron en el XXVII dia empues que era la fiesta del señor apostol sant Simon et Judas (sic) fecha gran procession por toda la ciudat que levaron el cuerpo de la bien aventurada sancta Eurossia en la procession et se fizo grant sermon assi a los cristianos como a los judios. Et empues del officio se corrieron bueyes en el ciminterio mayor con grandes danças et fue convidada la tierra a la dicha procession et allegrias et venieron muchas gentes. Et en el otro dia la aljama de los judios fizieron grant fiesta que salieron con los toros al canton de micer Miguel et asi fizieron sermon con sus oraciones con grandes enxaleamentos et sermono Vendaguer preyquador: Hoc est dies quam fecit Dominus etc. Et enpues fizieron grandes danças e fiestas e corrieron bueyes por andar. Placia a nuestro senyor Dios et a la umil Virgen Maria su madre que de salut et victoria al dicho Senyor Rey et conserve e mantenga sus regnos en justicia e paz. Amen.

1473, octubre, 11. En el campanario de la Seo de Jaca. Martín de Rayza, notario de Jaca, f. 81 r. y v. AHPH

Acta de la consagración de cuatro de las cinco campanas de la Seo de Jaca por el obispo de Terranova, el franciscano Rodrigo de Sesé, que concede 40 días de indulgencias a quienes recen tres padrenuestros y tres avemarías al oír las "batalladas" de las campanas.

Perdones. Eadem die. In suma habitatione dicti cimbalarii personaliter constitutus reverendus dominus magister Rodericus de Sesse ordinis fratrum minorum beati Francisci episcopus Terre Nove. Apres de la consagracion de las canpanas infrascriptas por el feyta atorgo a qualesquiere que dezissen tres pater nostres e tres ave marias a cada tres batalladas que el daria de las campanas infrascriptas quaranta dias de perdon. Mas atorgo a quantos dirian tres pater nostres e tres ave marias quando tocassen dalli adelant las tres batalladas de manyana segunt se acostumbra en la dita ciudat otros quarenta dias de perdon. Otros tantos atorgo a qui los dezisse de tarde quando tocan las batalladas de la que dizen del Ave Maria. Et aquesto en presencia de los muytos arcidiagnos, canonges, benefficiados de la Seu, ciudadanos e otras gentes e mulleres de la dita ciudat. Requisivit fieri instrumentum.

Testes: Mossen Pedro de Campo canonge e arcidiagno de la dita Ciudat e Garcia Loriz, notarius civis Jacce.

Consagracion de las canpanas.

Eadem die en el dito canpanario por el dito senyor Vispe a suplicacion del capitol e de la ciudat fueron consagradas con grant cerimonia, al qual fizo bel veyer e hoyr, las campanas del dito canpanario siguientes:

Primerament fue consagrada, apres de la canpana mayor clamada la Embunesa la qual no se consagro creyendo ser ya consagrada, la segunda campana apres de aquella mayor de las otras a la

qual se le puso nonbre Maria. De la qual fueron conpadres Ramonico fixo de micer Miguel Ximenez y Migalico, fixo de mi Martin de Rayça notario. Comadres: Sperança Mir muxer del dito micer Miguel Ximenez, Maria Ortiz muller de mi dito Martin notario et Maria Quintana muller del dito Domingo Lisos.

Item fue consagrada la canpana luego apres siguient et tercera en orden clamada vulgarment la Francesa de la qual fueron conpadres Domingo Minguico d'Ipas fillo de Domingo d'Ipas et Migalico Bonet fillo de Garcia Bonet notario. Comadres: Cilia de Puertolas vidua muller de Blasco de Avay quondam, Catharina Sancta Roman vidua muller de Garcia quondam et Guillelma de Les muller de Garcia Savalça. A la qual campana fue meso nombre Agueda por respecto que se toca la nueyt de sancta Agueda.

Item fue consagrada luego apres la canpana seguient quatrena e ultima en la dita orden a la qual se miso nombre Barbara de la qual fueron conpadres Minguico Lisos fillo de Domingo Lisos et Bernardino Savalça fillo de Garcia Savalça. Comadres: Dolça de Sancta Fe muller de Johan de Lasala, Nadala de Acumuer muller de Miguel de Villanueva e Maria de Ordaniso muller de Garcia Navarro.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

10

1479, julio, 29. Añón.

Alfonso Francés, hoja 1° del protocolo para 1477, sin foliar. APHZ

Noticia de un eclipse de sol.

Dia miercoles que se contava a XXVIIII del mes de jullio del anyo mil CCCCLXXVIIII stavamos en el lugar de Anyon y fizo eclipsi el sol entre doze horas y la una y duro hunas dos horas y fazia las sonbras como medias lunas.

1485, septiembre, 17. Zaragoza Alfonso Francés, ff. 60 v.– 61 r. AHPZ

Acta del milagro sucedido en la Seo de Zaragoza con la sangre de san Pedro Arbués, estando su cadáver de cuerpo presente.

Instrumentum publicum sanguinis inquisitoris fidei. Eadem die en presencia de mi notario et de los testimonios infrascriptos fue personalment constituydo dentro la Seu de la present ciudat el reverent maestre Martin Garcia calonge de la dicha Seu et maestro en sacra theologia a donde stava la sangre que del cuerpo del reverent maestre Pedro Arbues alias de Epila calonge de la dicha Seu et maestro en sacra theologia inquisidor general en el regno de Aragon de la heretica et apostatica pravedat. Et estando alli su cuerpo para sepultar entre el altar y el coro adonde le fueron dados los dichos colpes en presencia de gran multitut de pueblo uno de los alli stantes thomo un panyo de lino o paper blanquo linpio e muy fino et pusolo en la dicha sangre et moxo en aquella encima los ladrillos adonde la dicha sangre fue escanpada y el dicho paper o panyo de lino fue moxado et ensangrentado que parecia las oras huviera salido del cuerpo del dicho Mastrepila inquisidor la qual havia tres dias que era stada escanpada y por muchos pisada y en ella mucho polbo havia dado etc. el qual acto o miraglo assi visto el dicho reverent Martin Garcia requirio publicum fieri instrumentum et aqueste acto en el registro del present anyo esta mas largament ordenado al qual me reffiero large.

Testes: Johan Lopez de Alberuela, Martin Torrellas, micer Bertholomeu del Molino jurista, Pedro Lalueça notario, Domingo Cacholan notario, Ramon de Januas notario ciudadanos, mossen Garcia Baylo, mossen Jayme Cavero, mossen Pascual Fuster et mossen Miguel Barcelo clerigos beneficiados de la Seu.

1486, abril, 20. En la iglesia de Sant Lorenz del Loret en el término de la ciudad de Huesca.

Jaime Forner, notario de Huesca, f. 10 r. AHPH.

Acta de haber sacado del tumbalo las cabezas de santos Paciencia y Orencio para bañarlas a causa de la sequía.

Mandamiento de sacar las cabeças de santa Paciencia y sant Orenz del tumbalo. (*Data crónica y tópica*). Mosen Rodrigo Barrangua canonge de Montaragon et mosen Johan Navarro official del dicho monesterio et abbadiado de Montaragon asi como procuradores qui se dizeron ser de los senyores prior de claustra, canonigos, capitol et convento de Montaragon a suplicacion de los magnificos lugarteniente de justicia y jurados de la cuidat de Huesca mandaron sacar las reliquias y cabeças de los gloriosos sant Orenz y santa Paciencia de dentro el tumbalo de la dicha a fin y efecto de banyar aquellas et non alter etc. de lo qual requirieron a mi notario ser ne fecho acto publico a conservacion del drecho de sus procuradores et monges.

Testes: Pedro de Gurrea scudero et micer Serra jurista et ciudadano Osce.

Restitucion de las dichas reliquias y cabeças. Eadem die empues de haver banyado las dichas reliquias los dichos et infrascriptos jurados restituyeron y tornaron las dichas cabeças y reliquias a los dichos mosen Rodrigo Barrangua et mosen Navarro official procuradores sobredichos, los quales las atorgaron haver recevido en poder suyo etc. Requirieron fieri publicum instrumentum etc. Large etc. Testes qui supra proxime nominati.

1487, sin data. Zaragoza

Francisco Villanova, f. primero del protocolo. AHPZ,

Crónica de sucesos de 1487: visita del Rey a Zaragoza, creación de la Hermandad, asesinato del Señor de Bureta.

Ihs. Xrs. Marie Filius. En el anyo MCCCCLXXXVII vine yo de Castilla de la ciudat de Salamanca a la present ciudat a casar y a Todos Sanctos del mismo anyo vino el Rey nuestro Senyor et quito et tomosse officios de la ciudat. Et de alli començo la hermandat por nou anyos e despues se porrogo por mas tiempo.

De alli a pocos dias mataron a Pedro de Francia Señor de Bureta en su castillo de noche a estrajadas con hun capellan et tomaron hun escudero y hun paje de Sancho de Ayerbe y a hun moro et a Sancho de Ayerbe por esta muerte y en Navarra enforcaron el escudero y page y en Çaragoça acamatearon el moro y cortaron la cabeça al dicho Sancho de Ayerbe.

1489, mayo, 6. Hecho

Martín Aznárez, notario en Hecho, f. 21 r. AHPH

Relato de un robo sacrílego de la plata de la iglesia de Hecho y del miserable fin del ladrón.

A quatro dias del mes de mayo lunes en la noche anyo mil CCCCLXXXVIIII fue robada la yglesia de sant Martin de Echo malament dapnada de una custodia sobredorada muy bella con sus braços en los quales havia sendas formas de angeles e las doradas e alto su gentil cruzeta e dentro de la dita custodia un caliz muy fermoso chico para comulgar.

Item fueron robados dos calices muy bellos con sus patenas el uno sobredorado, el otro de plata blanca.

Item fueron robados los coques de la dita yglesia en el robar del qual esbotaron la cerralla principal de la dita yglesia et las finas cerrallas de coques. El qual robo a mano de hun hombre de Uztarroz Goyena robo en la ciudad de Bayona e escubierto por hun argentero al qual lo vendia e assi se puso en fuga el dito honbre e fue tomado por la justicia al descuydado, quasi entre manos miserablement se les afogo en la agua, el qual robo con favor del senyor Roger de Gramont fue cobrado todo crebado e trociado.

1490.

Folio 2 v. del índice de actos del protocolo de Pedro Lacasa, notario en Tramacastilla del valle de Tena, para 1490. AHPH

Crónica del milagro hecho por santa Elena al interrumpir la cascada de la Gloriosa durante más de seis años, hasta que fue ahorcado el asesino de un gascón.

Actos e inventariacion de bienes fechos por el president de la Hermandad llamado Pedro Malo habitant en Tramacastilla contra Beltranyaz de Oz sobre el gascon mato endrecho de Santa Elena y a caussa desso despues lo ahorcaron en Guesqua y lo mato el viernes sancto de dicho año de manyana y aquel dia ceso de venir la Gloriosa fasta que al dicho Beltranyaz ahorcaron y passo cerqua siete anyos porque estaba fuydo en Gascunya y [barreado: fue a Guesqua] andando dicho seteno anyo fue a la feria de sant Martin y no andaba por ciudat sino de noche emboçado y por yr assi sin saber quien era lo tomaron vergueros y en el otro de dia lo conocieron montanyeses y assi cobraron el processo de ausencia fecho entenar por dicha Hermandat et por mi padre Pedro Lacasa quondam en que estaba a muerte condenado

Escribo esto en memoria de tan grande milagro y ahunque se hizo por el val y la villa muchas processiones visto la tardança de la Gloriosa no por eso vino en todos dichos seys anyos y meses.

1492, sin otra data.

Folio 1 r. y v. sin numerar, del protocolo de Alfonso Francés, notario de Zaragoza para 1492. AHPZ

Crónica de los sucesos acaecidos en 1492: Toma de Granada, expulsión de los judíos, visita de los reyes Católicos a Zaragoza y atentado contra el monarca en Barcelona.

En este anyo el dia primero de janero anyo mil CCCCLXXXXII fue pressa la ciudad de Granada por los muy altos don Ferrando Rey natural del regno de Aragon et apres de Castilla et donya Yssabel natural de Castilla y Reyna de Aragon et de Castilla. A onze anyos començo la guerra fue causa della el marques de Calaz que tomo ad Alfama.

Item en el dicho anyo fueron expelidos todos los jodios de los regnos y senyorios de Aragon y Castilla. Fizo fe el primer preyte en Predicadores en abril. Sallieron por todo agosto, fueron muchos convertidos et el dicho anyo vinieron los dichos Reyes a Çaragoça la primera semana de setiembre et partieronse para Barcelona a IIII de octobre a la viespra de Senyora Sancta Maria et de su concepcion a VII de deziembre el biernes por la manyana el Senyor sallia de la audiencia real del palacio real y uno llamado Johan de Canyamaz le dio una guchillada en el cuello al dicho Senyor Rey de la qual vino al punto de la muert. Et el Senyor Rey dixo: Lohado sia Dios por administrar justicia y lleguo la nueva aqui a Çaragoça el lunes por la manyana et la ciudat envio una enbaxada et fueron micer Miguel Moles jurado y micer Martin de Larraga y Pedro Torrellas y el regno envio a Pedro Castells diputado y otros con el a visitar a su Real Persona. Fueles fecha mucha fiesta por los Reyes et grant recepcion y present por la ciudat de Barcelona y fizieron muchas proffessiones en Çaragoça con muy grant dolor y luminarias et sich Altissimo disponente habuyt bonam convalecentiam et salutem.

1492.

Juan de Pardinilla, notario en Jaca. Portada de su protocolo para 1492.

Noticia de la expulsión de los judíos.

En este anyo fueron echados los judios por la magestad del Señor Rey don Fernando de todos sus reynos et senyorias con publicas cridas y edictos fechas en el mes de abril dandoles tienpo fasta por todo el mes de Julio.

1492.

AHPZ. F. 1 v. sin numerar del protocolo de Francisco de Villanova para 1492.

Crónica de sucesos de 1492: Toma de Granada, expulsión de los judíos, crímenes de estos, atentado contra Fernando I en Barcelona.

Ihs. Xrs. Marie filius. En este anyo el dia de Nadal entre las tres y las quatro al alva me nacio hun fijo al qual puse mi nombre Francisquo.

A pocos dias despues quasi tres semanas vino la nueva como la ciudat de Granada era ya dada al Rey nuestro Senyor don Ferrando et sera ydo el Rey Giquito a las Alpujarras que Sus Altezas le dexaron en que biniesse y le restituyo la mujer y fijo que le tenia con otras personas en rahenes de su persona que lo tenia cativo et preso en batalla que lo tomo el conde de Craba y el alcayde de los Donzeles.

Este anyo el Rey y la Reyna nuestros senyores echaron todos los judios de sus reynos y tierras de aqua y de alla por los grandissimos males y danyos que se fallaron aver fecho en la cristiandat por la santa inquisicion que Sus Altezas fizieron fazer en sus reynos. Y se fallo este acto senyalado que ne tomaron ciertos judios un ninyo de tres anyos o poco mas o menos e lo crucifficaron como a nuestro Senyor Ihesu Christo y le sacaron el corazon et tenian una ostia consagrada et de las mas yglesias que prendieron havia muchas candelas esto para fazer ciertos fecistos para dar a los inquisidores que dizian que se comerian de ravia et affin que cessaria la inquisicion en esto eran consientes otros cristianos confesso et un sacristan de una yglesia los quales fueron descubiertos et presos sentenciados y el ninyo fizo muchos milagros despues de ser fallado.

En este anyo Sus Altezas vinieron en Aragon et no se pudieron acordar con el Regno sobre el reparo de la justicia que demandavan

AL MARGEN DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES ARAGONESES

tirar firma et manifestacion et otras cosas et se fueron en el mes de octubre a la ciudat de Barcelona et alli contecio que hun viernes viespra de la Concepcion de nuestra Senyora salliendo el Senyor Rey de audiencia del palacio real hun traydor loci dicho Johan de Canyamaz a traycion dio un colpe a traycion en el pescuezo el traidor fue sentenciado y atancalado et otras sentencias.

1492, abril, 28. Zaragoza.

Liber negotiorum del notario zaragozano Juan de Longares, f. 37 r.

AHPZ nº 3877.

Noticia del pregón de la expulsión de los judíos de España y de su salida del reino.

Oi domingo a XXVIIII de abril anyo de mil CCCCos LXXXXII en Çaragoça se fizo crida de part del Senyor Rey don Ferrando agora regnant nuestro Rey que salgan todos los judios de todos los regnos suyos como es de Aragon y de Cathalunya y de Valencia et de todas otras señorias suyas et de la senyora Reyna su mujer. Et daronles de tiempo III meses e XXXXV dias. Et dentro el dito tiempo todos los judios et judias fueron echados de todos los ditos regnos et tierras de suso dichas para imperpetuum. Et sallieron de todas las dichas tierras por todo el mes de julio del sobredito anyo mil CCCCLXXXXII°.

1492.

Portada del protocolo del notario de Huesca Martín de Almorabet para 1492. AHPH

Noticia de la expulsión de los judíos.

En este anyo fueron spulsos los judios del regno de Aragon y de Castilla y de todos los senyorios del Rey nuestro Señor.

1493.

AHPZ, f. 1 r. y v. del protocolo de Francisco de Villanova

Crónica de los acontecimientos de 1493: viaje de los Reyes a Zaragoza, Barcelona y Gerona, secuestro del secretario Coloma en Perpiñán, entrega del Rosellón y la Cerdaña por el Rey de Francia, Cortes en Zaragoza.

En este anyo en el principio del mes de janero vinieron a la ciudat de Barcelona estando el Senyor Rey y la Senyora Reyna y el Senyor Princep e Infantas et todos los mas grandes de Castilla en la dicha ciudat que eran venidos a visitar a su Magestat de la ferida la embaxada de Francia mossen de Claria et hun mastresala et hun secretario del rey de Francia envaxadores a restituyrle Perpinyan et Rossellon a los quales Sus Altezas les dieron grandes dadivas de cavallos y mulas, ricas cadenas de oro et vaxilla de plata et fueron a restituyrla con ellos el Governador de Cathalunya et a mossen Albion et a mossen Coloma secretario et segurosse que el alcayde pusso intervallo de tiempo que dezia no tener los homenages sino por la Senyora madama de Borbo tia del Rey de Francia. Tornose a consultar al Senyor Rey de Francia por mosen Albion et otro de Mossen de Albi et estando esperando la consulta se siguio que el alcayde del castillo de Bella Guardia clamo a fablar a mossen Coloma secretario que estaba en Figueras et a dos leguas del camino tomolo preso con XV de caballo et levandolo assi preso uieron se algunos de los que yvan con mossen Coloma et daron mandado en la tierra et salieron jente et quitaron ge les et murieron VIIIº personas y el capitan de la Bella Guardia con ellos por forma que el fue libre. En este tienpo ya plugo a nuestro Senyor vino la consulta et firme propuesto et et mandamiento del Senyor Rey de Francia et de Madama de Borbo et mandaron restituyr realmente y de fecho la dicha villa et fortaleza et los condados todos de Rossellon et de Cerdanya al Rey nuestro Senyor los quales fueron restituydos otro dia de nuestra Senyora de setiembre. Daron luego el portal de nuestra Dona de Pradat, segundo la ciutadella, tercio la fortaleza la qual tomo el dicho mossen Joan Albion et luego fueron puestos otros alcaydes et capitanes et la Bella Guarda et todas las otras fuerças por su Real Magestad. Supida la nueva por Sus Altezas se partieron a Girona et de alli en Perpinyan. Dexaron al Senyor Principe lugarteniente general en Barcelona por concluyr la corte de Cathalunya. Estuvieron Sus Altezas XV dias en Perpinyan et de alli se volvieron a dar la disolucion a la corte la qual daron et de alli vinieron a la present ciudat et convocaron cortes et se reparo la justicia criminal tan solamente et de aqui se fueron en Castilla.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

22

1493, junio, 18. Zaragoza

Liber negotiorum del notario zaragozano Juan de Longares, f. 88 r. .

AHPZ nº 3877

Nota sobre la fiesta de San Gregorio y la sequía.

Fue la fiesta del senyor Sant Gregorio el boto de la ciudat dia miercoles a XVIIII de junio anyo MCCCCos et LXXXXIII. Este anyo abio muy gran sequia general.

1494, junio, 19. Zaragoza. Liber negotiorum del notario zaragozano Juan de Longares, f. 34 r.

AHPZ nº 3877

Noticia de la celebración de la fiesta de san Gregorio en Zaragoza en 1494.

Memoria sia a mi Joan de Longares notario de quomo dia miercoles que se contaba a XVIIII dias del mes de junio ayo mil CCCCtos LXXXXIIII° en Çaragoça tubimos fiesta en la ciudat de Çaragoça por senyor sant Grogorio et señor sant Grogorio por la langosta que es boto de la ciudat de Çaragoça. Et fizose procession general de toda la ciudat de Çaragoça a la yglesia de señora sancta Engracia de la dita ciudat de Çaragoça.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

24

1494, noviembre. 11. Zaragoza.

Liber negotiorum del notario zaragozano Juan de Longares, f. 34 v.

AHPZ nº 3877

Noticia del ayuno a pan y agua del notario Juan de Longares y su familia la víspera de la fiesta de san Martín.

Memoria sia a mi Joan de Longares notario de como fue la fiesta del glorioso senyor el senyor sant Martin dia martes que era a honze dias del mes de nobienbre anyo de mil CCCCLXXXX et quatro et dayunamos la dicha fiesta dia lunes a diez del dito mes de nobienbre et danyunamos a pan y agua yo dicho Joan de Longares et la senyora Ysabel Gordo mujer mia, Joannotes, Petrico, Migalico fijos nuestros. Placi a Dios que sia en serbicio de nuestro senyor Dios et el dicho glorioso sanct Martin, amen.

1495, s. f.

AMZ. Último f. del protocolo de Francisco Villanova para 1495.

Noticia sobre peste en Zaragoza y derrumbe de la casa del notario.

En este año fue la pestilencia e duro fasta en el janero de LXXXXVI. Y en el mes de janero a V dias del año se me cayo mi casa de medio atrás que costo de obrar CCL florines de oro en oro fasta ser acabada de tornar. En testimonio de lo qual fize mi sig+no

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

26

1503, diciembre, 12. Zaragoza

Antonio Tomás, folio final v. de su protocolo para 1503. AHPZ

Crecida del Ebro el 12 de diciembre de 1503.

Viespra de santa Lucia de manyana del anyo mil quinientos y tres paso el Ebro por la arcadiqua chiqua denta el prelago y se lebo los molinos y passo mas de media manyana.

1507, abril, 23. En la ermita de san Lorenzo de Loreto, junto a Huesca.

Alfonso Martínez menor, ff. 66 v.- 68 v. AHPZ

Acta de la inmersión de las reliquias de San Orencio y Santa Paciencia en presencia de los jurados de Huesca y de muchos habitantes de la ciudad para pedir su intercesión ante la sequía reinante.

(Data crónica) Dentro en una hermita siquiere iglesia sitiada en los terminos de la ciudat de Huesca, vulgarmente clamada de sant Lorenz de Loret delante de un tumulo siquiere sepultura de piedra que sta en la dicha iglesia donde stan reconditos y sepultados los cuerpos de los bienaventurados sant Orenz y santa Paciencia padre y madre del bienaventurado martir sant Lorente y en presencia de los magnificos señores micer Sanz jurista, Manuel de Lunel e Domingo d'Espin ciudadanos y jurados de la dicha ciudat de Huesca y de otros muchos ciudadanos y personas ecclesiaticas y religiosas y pueblo utriusque segun que en procession por sequedat havian venido al dicho termino y yglesia y de mi Alfonso Martinez menor de dias notario y de los testigos diusscriptos fue personalmente constituydo el reverendo mossen Rodrigo Varrachina canonigo de Montaragon, el qual endreçando sus palabras a los dichos señores jurados y a todo el pueblo dixo y propuso tales palabras o semejantes en effecto contenientes:

Que como aquella ermita que regia fuesse del abadiado de Montaragon y por consiguiente los cuerpos y testas de los dichos santos Orenz y Paciencia stuviessen en guarda y custodia del abat y canonigos de Montaragon, que el assimismo procurador y mensajero que se dixo seyer del dicho capitulo de Montaragon, attendido que en aquellos dias passados los dichos señores jurados en nombre de la dicha ciudat havian enviado a rogar a los dichos sus principales que tuviessen por bien de les emprestar y dexar las testas de los dichos sanctos para como es costumbre otras vezes y años banyar

aquellos en tiempos de sequedad porque mediante de tal acto e intercession nuestro Señor les enviasse pluvia en la tierra. Y el dicho capitolo les havia respondido que era contento y que el enviaria un canonigo y religioso del dicho convento que les librara las dichas testas con las condiciones y protestaciones acostumbradas.

Por tanto que el como canonigo, procurador y mensajero sobredicho, era alli venido para les librar las dichas testas de los dichos sanctos con esta protestacion: que los dichos señores jurados en nombre de la dicha ciudat reconosciessen las dichas testas de los dichos sanctos ser y pertenecer de et al dicho capitulo de Montaragon como otras vezes lo havian reconocido y fecho el acto que costumbravan fazer de banyarlas que las restituyessen como era costumbre para las tornar e volver en la sepultura donde stavan reconditas. E los dichos señores jurados que presentes eran dixeron que era verdat todo lo sobredicho y en nombre de la dicha ciudat reconocieron y attorgaron que las dichas testas y cuerpos de los dichos santos Orenz y santa Paciencia ser y pertenecer al dicho capitulo de Montaragon y aquellos star tumulados en la dicha ermita e iglesia del dicho capitulo y prometieron fecho el acto de banyarlas como se costumbrava aquellas bolver al mesmo canonigo como otras vezes se costumbrava fazer libremente et cum gratia et amore.

E encontinente fecho lo sobredicho por mandado del dicho canonigo y procurador sobredicho fue ubierta la dicha sepultura de piedra con porpalos de fierro y por el dicho canonigo sacadas reverentemente las dichas testas de los dichos santos aquellas livro a los dichos jurados y ciudat y en nombre dellos y por ellos las recibio en su poder el reverendo mossen Gomez canonigo de Huesca el qual havia dicho la missa mayor por la dicha ciudat en la dicha iglessia y ermita, las quales testas los dichos señores jurados attorgaron haver recebido en nombre de la dicha ciudat en su poder, requiriendo de todo lo sobredicho el dicho mossen Rodrigo Varrachina, canonigo y procurador sobredicho por mi dicho notario seyer feyto uno y

muchos actos publicos y tantos quantos fueren necessarios y haver ne querran por conservacion del drecho de los dichos sus principales. Testigos fueron a lo sobredicho presentes los reverendos micer Joan Bernat vicario general por el señor obispo de Huesca y mossen Jayme Urries pebostre y canonigo de la iglesia de la dicha ciudat.

Et fecho lo sobredicho despues de banyadas las dichas testas de los dichos sanctos como es por otras muchas vezes costumbrado fuera la dicha iglesia y ermita los dichos señores jurados en nombre de la dicha ciudat cum gratiatione bolvieron y tornaron y libraron o hizieron bolver y librar aquellas al dicho mossen Rodrigo Varrachina canonigo y procurador sobredicho el qual attorgo aquellas en su poder haver recebido enteramente sin diminucion alguna, las quales encontinente recondio y volvio en el dicho sepulcro de piedra de donde fueron sacadas que aquel luego fue cerrado y tanquado como ante stava. De lo qual los dichos señores jurados requirieron por mi dicho notario seyer fecho uno y muchos actos publicos etc. ut supra. Testes proximiores notati.

1518, s.d.

Miguel Guillén, f. 14 r. y v. AHPH

Lista de los señores franceses muertos y presos en la batalla de Pavía hecha por Miguel Guillén, notario de Panticosa.

Estos son los qui han seydo presos en la batalla de Pavia.

Primerament el Rey de Francia Item el principe de Labrit Item mossiur de Conpel Frances mossiur de Salves

Loys mossiur de Nebres El principe de Tiormont Mossiur de Lascon.

Et otros grandes senyores:

Mossiur el mariscal de Fos Mossiur el mariscal de Moran y et su hermano El grant maestre de Francia

Mossiur de Roy

Mossiur de Vidames de Artoas

Mossiur de Bonobal et su hermano

Mossiur de Monpassat

Mossiur de Goliasto Visside

Mossiur de Pomer

Mossiur le bayle de Ponsis

Mossiur de Fran Mossiur de Veger

Mossiur de Barere de Puenisos

El fijo del grant canciller

Mossiur de Nanse

Mossiur de Lages Mossiur de Monlis Mossiur de Lacamariere Mossiur le gobernet de la Mey-

Mossiur de Roth Mossiur de la Grippa Mossiur de Montezel Mossiur de Montepe Mossiur de Mochsaber

Mossiur le viscon de Lavedan

Mossiur de Lodeta Mossiur de Binet Mossiur de Bouttieres Mossiur de Berlegies Mossiur de Florenges

AL MARGEN DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES ARAGONESES

Otros grandes señores muertos:

Frances mossiur de Longa Via Mossiur de La Tremoya Mossiur l'almirante de Francia Mossiur l'almirante de Canpanieres Mossiur de Bussis de Abuessa Mossiur de La Paliça

Y otros muchos señores de cuenta son muertos, los nombres dellos ahun no se saben. Et otros muchos señores de la cassa del rey de Francia, porteros et guiones que han preso los desmandados.

1519.

Luis Sora, notario en Zaragoza.Primer folio de su protocolo para 1519. AHPZ

Peste en Zaragoza, fallecimiento de la mujer del notario, huida de este de la ciudad.

En este anyo tuve yo sora quartana desde el XVIII de octobre del año mas cerca pasado fasta setiembre deste anyo de mil DXVIIII. En este anyo huvo pestilencia en Çaragoça et a XXVIII de mayo deste anyo murio mi muxer Gracia Tricas que en gloria sea y no de pestilencia, rezo por la peste. Luego apres della muerta me absente de Çaragoça y me fui della y no bolvi fasta la viespra de Todos Sanctos del presente anyo.

1533, junio, 28. Jaca

Jaime Borau, notario en Jaca, f. 20 v. AHPH

Noticia de una tormenta y de cómo un rayo mató a Pedro Sánchez en Jaca y de su levantamiento por el notario, reservando los derechos del Rey y del merino.

Eadem die entre las quatro y cinco horas enpues de medio dia vino un exuflo de agua y viento mesclado con piedra y tiro la via el puerto y descargo en Baguer y cayo hun rayo en el paco, cabo el Puey d'Ena et cerqua hunas lagunas de agua y acaso dio donde estaba Johan Sanchez mayor de dias, de tal suerte que de espanto del dicho rayo morio. Vino el aviso dia de sant Pedro que es a XXVIIII del mismo y fuymos a buscarlo los clerigos y otros hombres. Yo fuy a levantarlo como infançon reservando los drechos de Su Magestat y de su merino y assi lo traximos dicho dia. Pongolo por la memoria.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

31

1534, mayo, 5. Zaragoza Juan Navarro, f. 148 v. AHPZ Segundas nupcias del notario Juan Navarro.

A martes siguiente hoy missa nupcial en faz de la yglesia en Sanct Pablo y di de comer dos dias a todos mis parientes y me strenaron fasta tres mil sueldos en oro et en plata.

1536, febrero, 7. Zaragoza.

Juan Navarro, f. 41 v. AHPZ

Gran nevada caída sobre Zaragoza en febrero de 1536.

Memoria sia que el lunes a la noche entre las siete y las ocho horas que contabamos a siete del dicho mes de febrero y anyo sobredicho et vispra de sancta Polonia començo a nyebar en Çaragoça y vino la noche sin parar fasta el miercoles siguiente de manyana y subio la nyebe en Çaragoça mas de una bara y en partes habia que dos baras sin mentir y de fuera della en otras partes mas y duro la dicha nyebe en muchas partes y tejados de Çaragoça sin deshazerse passados de dotze dias y murio mucho y enfermo mucho ganado y algunos pastores y fizo mucho mal y danyo en los olivares de Çaragoça y ranco la niebe y cierzo que fazia muchas oliveras de rayz y ramas muchas porque lo vi yo mismo etc.

1537, diciembre 7 y 25. Huesca

Luis Climent, hoja de guarda inicial v. AHPH

Muerte de un hijo del notario, segundas nupcias de éste, el mismo día decisión de un tribunal arbitral sobre el derecho de su otro hijo a los hienes maternos.

Dia de Navidat deste anyo de 1537 murio Luysico mi fijo etc.

Dia biernes vispra de la Concepcion de nuestra Señora contado a siete dias del mes de deziembre del presente annyo de Mº DXXXVIIº me case segunda vez con Stephania Pilares donzella fija de Luys de Pilares notario y de Catherina Loppez coniuges Osce siendo la dicha Stephania de edat de XVII annyos. Testiffico los capitoles matrimoniales Johan de Canales notario publico de Huesca.

El mesmo dia se dio una sentencia arbitral antes de casarme entre Martin de Araus y Jeronimo Climente tutores de Jeronimo mi fijo de la una part y mi Luys Climente de la otra con decreto de juez dada por micer Matheo Chineli como arbitro entre nosotros por la qual me condempnaron por toda la parte y partes que el dicho mi fijo en mis bienes por parte maternal puede alcançar fenecidos mis dias a darle nuebe mil sueldos. Testifico todos estos actos el dicho Johan de Canales notario dicho dia.

1547, mayo, 27. Jaca

Protocolo de Martin de Exea, notario en Jaca, s.f. caja 10, AMJ

Acta del solemne recibimiento tributado por todas las autoridades eclesiásticas y civiles de Jaca a la cabeza y reliquia de santa Petronila, legada a la Seo de Jaca por don Martín de Gurrea obispo de Huesca y Jaca.

Libramiento de la reliquia y testa de santa Petronilla. Eadem die en la ciudat de Jacca y a la puerta de sant Francisco de aquella, ubiendo ahi hido procesionalmente muchos señores canonigos, rationeros, beneficiados de la Seu de Jacca, justicia, jurados, ciudadanos, vezinos y habitantes y mujeres de la dicha ciudat pora recebir la reliquia testa de de la gloriossa virgen y martir sancta Petronilla del numero de las onze mil virgenes de nuestro Señyor Dios.

Aquella el reverendo señor mossen Jayme de Osanz presbitero, rationero de dicha Seo y maestro en teologia dixo que como aquella por el illustre y reverendisimo señyor don Martin de Gurrea de buena memoria obispo de Huesca y Jacca fuesse dexada y mandada pora dicha Seu y aquella le abia a el seydo entreguada o mandada entreguar por la muy noble señora donya Blanca de Gurrea hermana e executriz del dicho señor obispo, que aquella el entregaba, dio y libro dicha testa de dicha sancta a dichos señores canonigos en poder y manos del reverendo señor mossen Joan Perez de Fago canonigo y vicegerente de dean de dicha Seu, el qual estaba rebestido con capa processional y colaterales mossen Augustin Garcia y mossen Domingo Especiello canonigos de aquella por la epistola pora la missa que se abia de dezir en dicha Seu. La qual reliquia y testa el dicho mossen Joan Perez de Fago en su poder y manos recebio con el acatamiento y reberencia debidos atorgo haver recebido de dicha señora doñya Blanca de Gurrea como executriz del ultimo testamento del dicho señor obispo don Martin de Gurrea de buena memoria por manos del dicho maestro mossen Jayme de Osanz,

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

renunciante a la excepcion de frau y de engañyo etc. haquella con dicha solempne procession llebo a la Seu de Jacca donde dixo e celebro la missa mayor e dicha testa y reliquia fue puesta dentro una capsa en el almario donde esta el cuerpo de la gloriossa sancta Eurosia virgen y martir de Dios, patrona de dicha ciudat.

Testes: Mossen Pedro Pardinilla presbitero rationero de dicha Seu y mossen Martin de Rayta presbitero rector de Orant habitantes en Jacca.

1548.

Página de guarda v. del procotolo de Luis Climent, notario de Huesca, para 1548. AHPH

Sequía y mala cosecha en Aragón. Boda en Valencia del Gobernador de Aragón don Francisco de Gurrea con doña Leonor de Castro.

En este anyo hubo en todo Aragon general seca ansi en la guerta como en el monte y la mas ruin cogida de pan, azeyte y ganado que los nacidos se acuerdan que la hubiesse habido y de vino la hubo mediana por aqui y en la tierra baxa no se cogio quasi nada.

En XI de deziembre deste anyo parti para Valencia a casar al señor don Francisco de Gurrea Governador de Aragon y señor de Gurrea con la señora doña Lehonor de Castro hija del vizconde de Ebol y conclui dicho matrimonio y jure la capitulacion y la concerte como procurador del dicho señor Governador con el señor conde de Ribagorça aguelo de dicha señora que estaba en Valencia. Vaque fuera de mi casa dos meses, que fue todo bien empleado.

1549, mayo, 24 y 1555, julio, 1.

F. 1 r. del protocolo para 1549 de Juan de Orante, notario en Jaca. AHPH

Noticia de la colocación de la primera piedra para el nuevo convento de las monjas de Santa Cruz de las Serós junto a la iglesia de San Ginés de Jaca y de la llegada a él de las religiosas con su abadesa.

A vint y quatro de maio anyo mil quinientos quarenta y nuebe fue el capitulo de la Seo de Jacca con los justicia, jurados et ciudadanos de aquella en procesion con su cruz mayor, diacono e subdiacono e bestidos. E pusieron la primera piedra en el edifficio de casa que se faze cabo la yglesia de Sant Gines para trasladar a ella las monjas de Sancta Cruz de las Seros y puso la primera piedra mossen Juan Gil de Içuel canonigo y obrero de la Seo de Jacca. Plegue a Dios se acabe para su sancto serbicio. Amen. En este anyo era yo justicia de Jacca.

Despues el primero de julio del anyo mil quinientos cinquenta et cinquo con procession muy solempne salio el capitulo de Jacca con su cruz y reliquario a recebir las abadessa et monjas de Santa Cruz al portal de Sant Jayme y con ellos justicia y jurados y muchas personas y mujeres de dicha ciudad. Bino emissario para traherlas el Inquisidor Moja de Contreras obispo de Bic en Catalunya persona manifiesta et muy letrada que fue inquisidor en Aragon doze años y llebolas al monasterio.

1560, s.f. Jaca

F. 1 r. del protocolo de Felipe de Jaca, notario habitante en Zaragoza. AHPH

Noticias sobre nevadas en Jaca, buenas cosechas y fallecimiento del jurista Juan Ximénez de Aragüés.

En este anyo de 1560 murio micer Juan Ximenez de Aragues siendo consejero de la Real Audiencia en tres de deziembre martes a las dos horas del dia. Esta enterrado en Sant Miguel de los Navarros. Hizo mucha lastima su muerte por su grande valor y ser grande juez.

Dicho año de 1560 fue muy abundante de pan y vino y azeyte.

A nuebe dias del mes de mayo del presente anio 1560 en la ciudad de Jacca dos horas antes del dia començo a nebar y nebo diez oras sin parar con mucha fortuna de biento y frio y se echo mucha niebe que llego asta Sarssa de Marcuello y las vinyas en Jacca estaban muy echadas, los centenos y ordios cabeçados y muy grandes y la niebe los echo todos en el suelo y fue tanta la fortuna que verdaderamente parecia que no habia de quedar nada dicho dia. Empues de medio dia abrio el tiempo y se fue la niebe de la ciudad. Quedo hasta medio Rapitan y la noche elo y al dia siguiente que era juebes fue todo el pueblo a la Seo y se hizo procession por dentro la yglesia y se dixo missa solemne en la capilla de nuestra Señora de las Victorias de manyana que no cabia la gente en la yglesia y el domingo siguiente procession por fuera la ciudat y missa solepne y assi nuestro señor Jhesu Christo oyo los ruegos y con la intercesion de la gloriossa sancta Eurosia nuestra patrona y advogada perdono y libro su pueblo y no obo danyo ninguno sino solo las vinyas de Rapitan en las que quedo la niebe aquella noche y no en otras y los ordios y centenos se lebantaron dentro tres dias como si no obiera passado fortuna nenguna. Cierto fue grande milagro para todos los que le bieron, lo qual dixo Felippe de Jacca.

1564. Huesca.

Folio 1 r. del protocolo de Juan de Canales, notario de Huesca, para 1564. AHPH

Peste en Huesca en 1564.

Ihesus Maria. Protocolo de mi Johan de Canales notario publico y de los del numero de la ciudat de Huesca del anyo de mil quinientos sesenta y quatro en el qual anyo hubo muy grande peste en la dicha ciudat y duro de los primeros de abril hasta por todo el mes de agosto que se començo de bolber a ella. Fue fama pasaban los muertos de tres mil.

1577, entre el 2 y el 10 de enero. Jaca Tadeo de Lasala, ff. 4 v.-5 r. AHPH

Memoria de la sequía del invierno de 1576-77 y de la rogativa a Santa Orosia pidiendo lluvia.

Memoria. Eadem die. El muy illustre y reverendisimo señor don Pedro Frago obispo de Jacca con los señores del cabildo y ciudad por la grande necessidad y sequia que habia y falta de agua que en todo el invierno a llobido ni nebado y haze el tiempo tan sequo, soles y calores como por março y abril que el invierno no se conocia sino en las manzanas, con algunos frutos y a las noches como de verano hazian, mandaron con publico pregon echo por los officiales de la ciudad que todos se dispusiessen en servir a Dios y que hoy se fuesse en procession rogando a nuestro Señor fuesse servido de applacar su ira de nosotros y darnos agua y lo que sabe tenemos de menester. Hizose el pregon el dia de ayer y antes de partir la procession por la ciudad el obispo predico como una colation spiritual mobiendo los animos a devotion que fuessen en ella rogando a nuestro Señor con humildad. Salieron los frayres y fue mucha gente en ella. Fue nuestro Señor Dios servido que con estar el cielo muy rasso y la noche muy quieta y serena con mucha luna, a desora se lebanto un viento y traxo nubes, de manera que començo a nebar y no obstante esso se hizo la procession y despues se dixo missa muy solemne de la gloriossa patrona señora santa Eurosia y saquose el arca en el altar. En tanto que se dixo la missa y nuestro Señor por su bondad infinita hubiendo sido servido de oyr algun justo ha prosseguido y prossigue en nebarse toda la tierra y montanyas con lo que se spera por su infinita bondad a de ser muy grande restauration de toda la tierra y a mittiguar que no se suba el trigo que vale en la ciudad a cient sueldos jaqueses y por los lugares circumvezinos se vende a ciento y seze y no se halla. Nuestro Señor lo probea por Su infinita misericordia como es menester.

1578, diciembre, 20. Jaca.

Tadeo de Lasala, folio "M" del índice, sin foliar. AHPH

Relato de las apariciones de dos cometas en 1577 y 1578 en el cielo de Jaca y de las desgracias que anunciaron y acarrearon, de la sequía de otoño de 1577 y de las grandes lluvias y calor en otoño de 1578.

En el año pasado se aparecio una cometa en somo el monte de Sant Joan de la Penya y fue vista a 3 de octubre aunque segun de otras partes y aun desde Argel se supo por los frayres de la redemption que la habian visto antes con una cola muy larga y garabateada, como plateado el color. Segun los que della scribieron significava grandes trabajos de hambre y seca y muertes de principes. Ase visto por experientia grandissima sera que casi todo el año allando hasta el setiembre y despues ha hubido grandissimos dilubios que ha lluebe y sin parar como siete semanas en grandissima abundantia que ni se podian pasar rios y se han anegado muchas gentes. Assi en Guarga, en la Issuela y en otros rios y Gallego a hecho grandes danyos en Viescas, en Çuera, en Çaragoça y si no porque se bolbio un grandissimo ramo que passava por esta otra parte del puente de Çuera, dizen se lo hubiera llebado. En Viescas passava como por medio el lugar de la otra parte.

Han muerto el rey de Portugal en batalla y otros tres reyes moros en lo de Africa y todo el exercito de Portugal se perdio, que dizen passava de cinquenta mil hombres. Ha muerto el Principe de Espanya el heredero del Rey nuestro Señor don Phelippe, don Joan de Austria y muchos obispos, y senyaladamente el arçobispo de Çaragoça, Frexneda el obispo de Albarrazin y de Jacca con las bullas y sin tomar possession de Pamplona y Arnedo de Huesca que se murio el año antes. A estado el reyno con solo el perlado de Taraçona y el de Huesca que fue de Jacca trasladado el doctor Pedro Frago.

Y ahora parece otra estrella cassi al mismo puesto muy grande y luziente con muy grandes rayos. Dios por Su misericordia se sirve enviarnos presagios y effectos para mas poder servir a Su Divina Magestad.

Grande carestia en el pan que vale en noviembre al contado a 140 sueldos el cahiz. Las grandes aguas han hecho mal en los montes llevandose la semilla y la tierra y no haze frio ni niebes, solo en Collarada y muy poca en Uruel y los panes estan mas crecidos que en el mes de noviembre, mas que otros años y aun comunmente en el mes de mayo que parece fuera del tiempo y discurso natural. Nuestro Señor lo probea como mas Su Divina Magestad se sirva.

Fue la seca en tanta manera que para sembrar se hizieron processiones, en el invierno por agua y se saquo la gloriosa santa Eurosia y vinieron las cruzes y lugares como el dia de la fiesta y hen ocho de janero se hizieron assimismo y despues por el mes de junio dese año y vinieron de Sadaba, Viota, Lezera y aquellos lugares en procession y a petition de Sadaba se saquo la gloriosa Señora de Biel. Vinieron assimismo muchos desde la hermita de la Victoria, de manyana dentraron veinte disciplinantes y oyeron missa y se volbieron a sallir a comer a la mesma hermita los de Sadava. Los de otros lugares dentraron de noche con sus cruzes y los romeros sendas cruzeticas o crucifixos a los cabos de los palos y sus lumbres y se quedaron aquella noche en San Francisco y al otro dia apres de sueltos los recibio al portal la procession. Quedaron muy contentos de la manera e honra que la ciudad y el cabildo les hizieron y segun se nos refirio, en las Casas de la Ciudad. Dexo de venir Uncastillo por sus pretenssiones de quienes habian de preferir entre ellos. Tambien inviaron las monjas de Cambron su frayle con un crucifixo grande cubierto con un belo.

Ase contado que un fraile que venia de Cathalunya que venia a ordenarse estas temporas de santa Lucia que en campo de Tarragona querian quando el benia segar un campo de trigo deste año sembrado de nueve cahizadas, maduro y bien granado y apto, que el color no tenia protesto como en el tiempo natural del verano. Tambien se ha contado que los que han venido de Çaragoça que se

halla trigo cabeçadero y mançanicas verdes en Moçalbarba y tambien en Gurrea se allaron dos ubas de agraz y en Jacca se hallo en parras pampanos nuebos.

Parece tiempo contra natura o fuera el orden natural. No haze ningun frio ni de noche que se bisten las gentes por las calles como por san Juan de junio y estamos la vispra de santo Thomas de deziembre.

1580, nota sin fecha al pie del f. 46 v. Jaca

Tadeo de Lasala, AMJ, caja 13.

Nota sobre la nevada caída sobre Jaca del 23 al 29 de abril de 1580.

Memoria sea como el dia de san George que es veintitres dias del dicho mes de abril nebo casi toda la noche y el dia que se hecho muy grande abundantia de niebe estando las vinyas muy hechadas que parescia ser imbierno con un ayre setentrional y duro hasta el ventenuebe del mismo mes que fue el lleno de la luna y por la misericordia de nuestro Señor a quien se hazian rogarias por intercession de la gloriossa santa y patrona santa Eurosia, y no se elaron las vinyas, empero se quebraron muchos arboles del grande peso de la niebe. Dios nos tenga de su mano bendita.

1586, mayo, 19. En las eras de nuestra Señora, término de Berdún.

Juan de Sangorrín, notario en Berdún, f. 35 r. y v. AHPH

Acta de la procesión y ostensión de reliquias ante la ermita de N^a Sra. de las Eras en Berdún en agradecimiento ante la lluvia, caída tras una sequía.

Acto de reliquias. Eodem die et loco. Que ante mi Joan de Sangorrin notario y testigos abaxo nombrados parecio el reverendo mosen Joan de Sarasa rector de dicha villa, el qual despues de aver echo muchas processiones y rogatibas a nuestro Señor por la necessidad de agua que la tierra padezia con determinacion de que acabadas las dichas processiones y peregrinaciones bañarya las santas reliquias que en el arca de aquellas en dicha villa ay y como por rogarias y intercessiones de los santos y orationes de algunos justos nuestro Señor se aya servido de darnos agua en abundantia y affin de darle gratias por dicha mercet el capitulo y jurados de dicha villa ayan determinado de baxar en procession a dicha nuestra Señora de las Eras y en dicha procession llebar el arca de dichas reliquias y en dichas obras sacarlas y mostrarlas, la qual arca es cerrada con dos llabes, la una de las quales tiene el dicho retor y la otra el prior de jurados que en cada un año es de dicha villa. Y llegando a abrir dicha arca se reconocio y vio estaba cerrada con dichas dos llabes y puestas las llabes se abrio y se allaron en ella tres canillas o reliquias y un pedazo de casco, reliquias que todas son quatro, las quales saco publicamente en dichas eras y no las baño y las bolbio a dicha arca y se cerro con dos llabes y la una se tubo el dicho retor y la otra tubo Pedro Perez Bassa prior de jurados de dicha villa etc. y requirieron ser hecho auto publico etc. ex quibus etc.

Testes: Domingo Correa y Joan Fuertes labradores vezinos de dicha villa de Berdun.

1592, septiembre. Tarazona.

AMJ, caja 60. Fragmento de una carta de Jerónimo Pequera a los jurados de Jaca.

El representante de Jaca en las Cortes de Tarazona, relata un extraño enrojecimiento del cielo en el Pirineo, visible desde esa ciudad.

El sabado mas cerca passado haber visto mas de dos oras desde las nuebe a las onze una rojura gandisima en el ayre como de sangre y como la que se bio ahora uno año o dos en los Perineos. Y se estendia desde la parte de Jacca y de Pamplona o mas aca y despues se estendio hacia Logroño y Soria y estava el cielo sereno y claro y no era nube. Plegue a Dios sea buena señal y que nosotros le sirbamos de tal manera que aparte de nosotros su yra.

1595, después del 25 de abril. Jaca.

Tadeo de Lasala, ff. 62 v.-63 r. AHPH

Memoria de las nevadas caídas sobre Jaca en la primavera de 1595.

En este anyo a dezisiete mes de mes de abril comenzo a nevar y nevo tanto que duro la noche y al otro dia deziocho con grande turbio y ayre setemptrion y rebueltos los cierço y bochorno que se ha hecho por parejo segun lo que contaban por de fuera media bara con grandes crimestras que con trabajo se podia andar por los caminos y con relacion de los que venian de la Tierra Llana habia mucho nebado alla vaxo y en la Foya de Huesca y ha durado hasta hoy a dezinuebe ha habido grandes yelos y carambelos en las calles y tejados como en el mas prieto del invierno. Hizo tales yelos que se hallo que cayo en la yglesia una golondrina de un nido y por parte del studio en un agujero al rincon de la plaça del Estudio se elo la madre que llaman del Cuencillo o la (*ilegible*)

Despues el dia de sant Marquos nebo de manyana aunque luego se deshizo la niebe como cahia que causa que se elo toda la fruta y se perdio mucho de los panes de que ha hubido muy corta cosecha segunt se aguardaba que al tiempo que se tomaba trigo por trigo. En muchas partes grande abundancia de vino, sino en Jacca.

1597, junio, 12. Jaca.

Tadeo de Lasala, ff. 59 v.-61 r. AHPH

Crónica de lo sucedido en Jaca en el año: grandes lluvias, nevadas e inundaciones, llegada de los frailes del Carmen a la Victoria, intento de suprimir el almudí en perjuicio de los pobres, obras en las casas consistoriales, rumores de inicio de las obras de la bóveda de la nave central y del retablo mayor en la Seo, construcción de la capilla de Santa Orosia en ella.

Memoria. Sea memoria que hoy dicho dia a ventetres de mayo de dicho anyo ha nebado en la ciudad grandes bellocinos de niebe, como que fuera en lo mas preto del invierno y por caher con grande agua se deshazia luego y haze grandes humedades que ha quinze dias y mas que lluebe, de suerte que los rios han hecho grandes abenidas y Gallego se ha llebado la puente de Çuera y Aragon las de Santa Cilia, Berdun y Beral y en Guarga se dize se han ahogado dos hombres y en Uruel se ha hechado esta noche un palmo de niebe, que assi me lo ha dicho un hombre de Castiello que estaba en el monte buscando unos bueyes, que se quedo en el monte por hazer la noche de pinta muy suabe de media noche adelante, que se dentro la luna y quedo muy escuro y sin fuego en companya del baquero de las carnicerias de la ciudad se habian pensado perder y el de Castiello llego hacia casa mia y perdido y ayuno que le fue bueno el socorro del fuego y comida. Y todo el termino y sierras se han nebado y el plano de Ayn y los binateros dentraban por la ciudad sobre las cargas mas de dos dedos de niebe. En los dias de tantas aguas en una manyana se enraso el cielo. En las honduras y soladas de las vinyas del Gas ha hubido mucho elado salpicando las cepas y en los mesmos sarmientos. Hasta ahora los panes estan muy buenos a Dios gracias y en el almudi se venden por trenta reales y menos el trigo y la cebada por veinte, aunque hay de quien la quiere vender a veintiquatro. Dios probea como mas se sirva.

Tambien el dean dizen con provision de Su Santidad y de Su Magestad y cartas del Arçobispo y de la Seo de Çaragoça y de la misma ciudad de Çaragoça ha venido a pidir reliquia de la gloriosa patrona señora Santa Eurosia a ydo al señor Obispo, que anda en la visita por Villarreal y las valles de Anso, a pidirla y dos canonigos dizen la han pidido y se la han ottorgado, aun no ha hablado a la ciudad. El pueblo, que lo ha entendido, esta en alguna manera alterado de que no se ha de consentir. Lo que fuere se sabra mas al delante.

Tambien a hubido y hay un catarro y tos general en Çaragoça, Huesca, Bolea, Jacca y en toda la montanya y Tierra Llana, el qual han querido dezir ha proçedido de la grande peste y muertes que ha hubido en Laredo, Sanctaren (sic) y partes maritimas, que començaba por dolores de cabeça y grande calentura que parescia estar las gentes modorras y en Çaragoça los que se sangraban han muchos peligrado y en dos, tres o quatro dias se passaba. Despues paraban en tosser y los que no se han sangrado se han librado bien.

En este anyo en el mes de março se hecho una grande nebada y hizo grandes yelos que el mas apreto del invierno pudieran ser mas. Duraron mucho tiempo que las gentes estaban sin poder trabajar ni las heredades. Suplicose que nuestro Señor por medio de la gloriosa santa Eurosia fuesse servido de levantar la mano y açote de sobre nosotros y en la manyana hazer dezir una missa a la gloriosa santa y en haberlo determinado luego se vio claro y volbio un aire, de tal manera que se deshizo el yelo y volbio el tiempo, que se pudo muy bien trabajar. Y assimismo despues el mes de mayo y junio hasta hoy que son doze del mes, se han movido tan grandes aguas llober que aun ayer a onze llobio como en el mas fuerte del invierno que los panes se fatigan mucho y por lo mesmo anoche por medio de la gloriosa santa se determino que se dixesse una missa como se acostumbra hazerlo en vicario con los canonigos y se suplicasse a nuestro Señor por serenidad y luego hecho el pregon de noche para que no se trabajasse y acudiessen a la missa para suplicar a nuestro Señor cesse el agua y luego se han vuelto los ayres en cierço y el cielo raso y sereno de que han de dar muchas gracias a nuestro Señor por tantas mercedes y maravillas que muestra en la gloriosa santa Eurosia.

En este anyo vino una avenida en el Gas que subia por toda la puente de Çaragoça y el guerto de Anton de Jeusa nadaban las cosas que arriba en somo los arboles quando estaban las gabillas de los faxos que se habia llebado el rio de los campos que estaban junto al rio, que los otros guertos quedaron todos entarquilados de la piedra y arena, que las ortalizas enrono en el de George Lapuente y parte del de Pedro Lasaosa y dicha avenida fue antes de la noche que a hesa la hora fue passada y despues vino Aragon de noches muy grande en extremo que, segun fue, si se juntara con la del Gas segun se conto por lo que hizo en Santa Cilia passara peligro de que dentrara en el lugar. Y en el balle de Tena, Gallego se llebo siete puentes y los cinquo de piedra y cinco molinos y tres en Panticosa solo el senyal donde estaban y en Piedrafita se conto que un hombre salio de casa y a la que estubo fuera un arroyo que por junto su puerta passaba a esse tiempo crecio y lo rebato el agua y hecho en Gallego y despues de tres dias passada la avenida lo hallaron entre las ramas de un arbol muy alto ahogado y en Viescas hizo notable danyo y se penso llebar algunas casas y duro hasta Çaragoça, que Hebro y Gallego hizieron notables danyos en su camino y en Sanguesa Aragon se conto que derribo muchas casas y con hazienda.

En este anyo vinieron los frayles del Carmen a nuestra Señora de la Victoria y el capitulo de la cofradia de nuestra Señora y san Valentin les dieron lo de la iglesia. Hizieronse actos que dizen los hizo Villanueba o otro porque yo no estube y dezian era a beneplacito de la confradria y por si se yban los frayles porque se començo el edificio solos con tres frayles. Despues son seys y van y vienen otros.

En este anyo se ha hecho el rexado de la entrada de las casas de la ciudad y assiento del teatro del justicia y arco que sube para la

escalera durara lo que podra. Tambien se quiso deshazer el almudi siendo cosa muy buena por no agradar a los que tienen trigo por venderlo ellos en grande precio y por su occasion del pensamiento que tenian no les salio bien. Se ha hecho la escribania del justicia sobre el con los escalones que suben en ella por memoria, que todo lluebe sobre los pobres y Dios los enriquescera y a los tales dabit his quoque finem por tanto recuerdo con los pobres y no beberles la sangre ni permitirlo mayormente los hombres honrados y cristianos.

En este anyo se ha hecho el angulo de la capilla de santa Eurosia y la sacristia de la capilla y se trata de hazer un retablo del altar mayor y la bobeda del angulo de enmedio de la Seo de limosna que dan los executores del testamento del arcidiano de la Camara don Damian Garces de Asin de Huesca y la torreta de los contrapesos del relox y el relox y campana se hizieron el año pasado de 95 y, por haber salido sarteniado el son, se tiene a volber a hazer este anyo siguiente de 98.

1598, febrero, 28. Jaca.

Tadeo de Lasala, folio "M" del índice, sin foliar. AHPH.

Noticias de Jaca: muerte del maestre de campo Juan de Velasco, inundaciones y rogativas por las grandes lluvias y nevadas, aludes en la vertiente norte del Pirineo.

En el dia de sant Anton a 18 de henero dentro y tomo possession del castillo el maestre de campo don (espacio en blanco) por muerte de Juan de Belasco quondam en nombre del maestre de campo. El primero que fue Hernando de Acosta solo con nombre de governador del castillo y de los demas de la montanya. Este fue quitado por sus cosas que la ciudad le hizo hacer processo y yendo a Madrid do murio subitamente y segun dixeron en Alcala antes de llegar y bramando que era hermano del padre Acosta de la Compañia hombre muy grave que no hizo nada para desgraduarle del cargo por las cosas que contra la ciudad hazia y permitia que hiziessen los soldados a la ciudad y en las heredades, lo qual fue despues tan trocado con el otro que tenia a los soldados como frayles en convento, que no ha habido sino grandes loores del y ha habido mucho sentimiento por su muerte. Plegue a Dios deste se pueda dezir lo propio y mejor si es possible. Murio en el anyo passado y esta enterrado en la yglesia del castillo que yaze en la parte de arriba y ahora a septentrion en deposito para haberlo de llebar quando Dios sera serbido a su tierra a las Asturias de Santillana.

Hoy sabado ultimo de febrero por causa que desde el mes de nobiembre passado hasta ayer viernes a 27 no haze sino llover y nebar, que apenas se ha visto el sol y hay grandes avenidas de los rios, las casas llenas de agua, el puerto tanta niebe que ha estado sin poderse passar muchos dias ni personas ni cavalgaduras y las mulaterias se han vuelto de Urdos y Peyranera dsespues de aguardado muchos dias passo para feria del primero sabado de quaresma y han a passar por Navarra para ir a feria de Ramos. Las mercaderias las

passan a cuestas descansandolas en la niebe de donde hay grande necessidad de pescado y dos cargas que han passado menos de a tres sueldos no han querido dar la libra, habiendo estos trabajos y grandes lurtes que han caydo y muerto gentes y un lugar hundirse en la parte de Banyeras, que los tomo toda la gente fuera de las casas y en missa en la yglesia. Por la misericordia de Dios se libraron las gentes y hundio las casas el alurte.

Y habiendo la ciudad pedido al cabildo como es costumbre se hiziesse oracion a Dios nuestro Señor para que por medio de la gloriosa patrona santa Eurosia aliviasse el cielo para poder trabajar y vivir la pobre gente que en todo el dicho tiempo no trabajan y hecha la peticion y concedido para dicho dia sabado hazer y celebrar solamente como se acostumbra una misa y guardando fiesta hasta haverse celebrado, luego a deshora se vio aclarecer el cielo y el sol y hoy lo haze y muestra estar puesto el tiempo en serenidad, que estava antes de obscuridad. Demos gracias a Dios por tantas mercedes.

1707, octubre, 12. Zaragoza. AHPH.

Portada del protocolo en papel sellado del notario Bernardo de Ziordia.

Notta de Bernardo de Ziordia Nottario publico y Real vezino de Zaragoza de las escrituras testificadas con papel sellado desde 12 de octubre del año mil settecientos y siete hasta el fin de dicho año y sea todo en honra y gloria de la Santísima Trinidad y de Maria Santisima del Pilar.

Para que se les de plena fe pongo mi sig+no y clausura*

Nottara aqui el curioso Que empiezo con nueba lei Porque assi lo manda el Rey Y en la obediencia esta el gozo. Mucho hallaras que enmendar En practica no sabida Mas perdona que el error Disimulo pide este dia.

Con el tiempo y la enseñanza Azierto un dia tendre El que toda su esperanza En Dios la llega a poner.

48

1708, abril, Ayerbe.

Protocolo de Raimundo Otal para 1708, f. 46 r. AHPH

Nota acerca del Real Decreto de Felipe V sobre notarios.

Quaderno de nota unico de mi Raymundo de Ottal havitante en la villa de Ayerbe que empieza a 26 de enero y acaba a 18 de abril por la pribacion de poder testificar que comprende a todos los notarios sin nuebo privilegio por convenir assi al servicio de nuestro Rey y señor Phelipe V que Dios guarde segun su Real Decreto. Año M.DCCVIII.

1711, mayo, 7. Zaragoza

Juan Isidoro Andrés, ff. 127 v.– 128 r. Deteriorado en la parte inferior. AHPZ

El notario zaragozano Juan Isidoro Andrés hace constar que ha recibido la orden de supresión de los fueros de Aragón y de la introducción del papel sellado para las escrituras notariales.

Prevengo y advierto que en este dia siete de mayo del año 1707 llego a mi noticia un decreto publico de la Real Audiencia de Aragon en que mandaba que todos los actos y escrituras que se testificassen se escriviessen, continuassen y sacassen en papel sellado y que en todo lo demas se observassen los Fueros de Aragon. Y assi obedeciendo dicha orden y decreto los actos y escrituras que de aqui adelante testificare iran en dicha (roto) en papel sellado (roto) iran separados (roto) aparte pero porque se debe considerar por un protocolo todos los actos testificados y que se testificaran en este año de 1711 si bien divididos los testificados hasta aqui en quadernos en folio quarto y los de aqui adelante en folio iran unos y otros foliados y numerados sin interrumpir los numeros. (Firmado:) Juan Isidoro Andres.

1711, mayo, 2. Barbastro.

Lucas Ramón de Berbegal, ff. 36 r.– 38 r. AHPH

El tesorero y receptor en Barbastro del papel sellado refiere cómo fue destruida gran parte de él durante la entrada de los enemigos en esa ciudad en agosto de 1710 y el saqueo de sus casas consistoriales.

Testimonio. Eodem die et loco. Que ante mi Lucas Ramon de Berbegal y testigos infrascritos parecio Joseph Dompes mercader vezino de la presente ciudad tesorero y receptor de ella para el papel sellado del año mil setecientos y diez el qual dixo que para ciertos fines y efectos le imprataba constase por verdadero y autentico testimonio donde mas conviniesse de la verdad del papel sellado que para dicho año se le entrego como a thesorero receptor y del que tenia en su poder y del que se le havia perdido a violencia de los enemigos y el que se hallaba en poder de los lugares del partido y del producto del dinero en su poder tenia, por lo qual me requiria y requirio diesse testimonio de lo siguiente, el qual haviendo jurado en poder y manos de mi dicho notario a Dios y una cruz so cargo de dicho juramento alego y dixo:

Que en henero del año de mil setecientos y diez los ilustres señores del aiuntamiento de la presente ciudad le nombraron thesorero receptor para administrar el papel sellado de dicho año y alargar a los lugares del partido el que huviessen menester para el consumo de dicho año, y como a tal thesorero le entregaron y como en efecto recivio en su poder: del sello primero cien pliegos, del sello segundo setecientos y cinquenta pliegos, del sello tercero setecientos y cinquenta pliegos, del sello quarto tres mil pliegos, del sello quarto de officio tres mil pliegos, todo lo qual importa la cantidad de quinientas veyntidos libras y diez sueldos jaqueses,

Y assi mismo dixo y alego que del referido papel sellado gasto en la presente ciudad y lugares de su partido junto veyntiuna libras moneda jaquesa las quales tiene en su poder para entregarlas siempre y en donde se le mandara.

Assi mismo dixo y alego que tenia en su poder del dicho papel sellado de sello primero setenta y seys pliegos; de sello segundo treçientos ochenta y nuebe pliegos; de sello tercero trecientos veyntisiete pliegos; de sello quarto mil trescientos sesenta pliegos y medio; de sello quarto de officio mil seyscientos y diez y nuebe pliegos, lo qual lo entregara prontamente siempre y en donde se le mandare y importa la cantidad de ducientas ochenta y siete libras, un sueldo y diez dineros jaqueses.

Assi mismo dixo y alego que en los lugares del partido de la presente ciudad tiene aun y falta por traer mucho papel sellado, el qual importa la cantidad de setenta libras, quatro sueldos y diez dineros jaqueses la qual no la puede entregar por no haverla traido dichos lugares a quienes se despacho orden del Sr. Thomas Moreno para que sin dilacion alguna traxessen su importe en papel o dinero, y no haviendolo executado no se han podido reiterar las ordenes por no haverse atrevido a pasar los verederos con el motibo que en la sierra de Asque mataron un beredero los voluntarios o micaletes que llevaba la orden de dichos lugares de lo que se imbio testimonio fehaciente al Sr. D. Thomas Moreno y que no obstante esta siempre con el cuidado de despachar ordenes para que lo traigan siempre que pudireren pasar.

Assi mismo dixo y alego que en las cassas de la presente ciudad por causa de los enemigos que entraron en ellas dia quatro de agosto del año proxime passado de mil setecientos y diez se le perdio mucho papel sellado, a saver es: del sello segundo ciento ochenta y ocho pliegos; de sello quarto sesenta y siete pliegos y treynta y seys pliegos y medio, que todo importa la cantidad de quareynta y quatro libras dos sueldos y siete dineros de moneda jaquesa la qual no pude entregar por haversele perdido dicho papel sin culpa, causa ni motibo propio suio ni por negligencia ni descuido pues es cierto como las infrascriptas personas diran y deposaran que en dicho tiempo por los primeros dias de dicho mes de agosto viendose esta ciudad ame-

naçada de las tropas enemigas, los militares que en ella estaban de nuestro legitimo rey y señor Phelipe Quinto (que Dios guarde) se retiraron y fortificaron en las dichas cassas de la ciudad y con ellos los regidor y alcalde, por lo qual reconociendo el referido thesorero receptor el riesgo a que estaba en su casa de ser saqueada por los enemigos y con esto perderse todo el papel sellado que en ella tenia, recurrio deseoso de su recaudacion a dicho corregidor como dueño y cabeza del gobierno, le dixo en presencia de algunos regidores y otros que diesse la probidencia y viesse y le ordenasse adonde havia de llebar el papel sellado porque en su casa se havia de perder, el qual dicho corregidor le dixo y ordeno que lo llebara todos a dichas casas de la ciudad adonde estavan fortificadas nuestras tropas y mando a Vizente Garuz y Trillo que lo pussiesse y encerrase en la secretaria que esta dentro de dichas casas y con esto subio dicho thesorero todo el papel sellado que tenia en su casa y lo puso dentro de dicha secretaria y en ella lo encerro dicho secretario uno y dos dias antes de dicho dia quatro de agosto y haviendo llegado ese dia a la presente ciudad los enemigos atacaron nuestras tropas en dichas casas y se apoderaron de ellas, haciendo prisioneras a nuestras tropas en dichas casas que alli estavan y saqueando dichas cassas y llebandose de ellas lo que les parecio. Y haviendo subido dicho thesorero receptor a ellas despues de muchos dias que pudo lograrlo a menos riesgo de su persona por haverse los enemigos desalojado de ellas y reconoziendo dicha escribania encontro la puerta de ella partida por medio y los processos y papeles que en ella estaban tendidos por el suelo y empeçando de reconocer su papel sellado encontro parte del dicho papel en diferentes puestos en dicha escribania el qual lo fue recogiendo del mejor modo que pudo y viendo que le faltava mucho, reconocio despues de algunos dias otros quartos de dichas cassas y en uno de ellos encontro parte del que le faltaba tambien tendido y por tierra y poco mas de dos manos rasgado en qual lo recoxio y conto del que avia encontrado y allo que le faltava el arriva referido como de todo daran verdadera relacion Domingo Rubiella y Françisco Torres, Antonio Abadia carcelero y Rosa Jador muger de dicho carcelero.

Las quales haviendo jurado en poder y manos de mi dicho notario a Dios y una cruz so cargo de dicho juramento dixeron a saver es:

El dicho Domingo Rubiella y Francisco Torres que era verdad todo lo arriva alegado por parte del referido thesorero respecto de haver llevado dicho papel sellado a dichas casas con orden de dicho corregidor y de haverlo cerrado en dicha escribania dicho secretario en dicho dia, mes y año y que saben lo dicho por quanto fueron las personas que se hallaron a subir dicho papel a dichas cassas. Y assimismo se hallaron presentes quando dicho corregidor dio dicha orden al dicho thesorero y quando dicho secretario lo encerro en dicha secretaria y que el dicho Rubiella sabe y esta cierto que subio y encerro en dicha secretaria dicho papel sellado, a saver es: del sello primero veintidos pliegos, del sello segundo trescientos cinquenta y nuebe pliegos, del sello tercero doscientos cinquenta y quatro pliegos, del sello quarto nobecientos y un pliegos y medio, del sello quarto de oficio quinientos y seis pliegos, por quanto el mismo fue quien lo conto y asi contado lo subio en compañia del dicho Torres, Y assi mismo sabe que es cierto que despues el dicho thesorero saco y recoxio dicho papel sellado como arriba alega se allo que faltaba el importe y cantidad arriva dicha por quanto el mismo se hallo a contarlo el que se saco y encontro en dichas cassas.

Y los dichos Antonio Abadias y Rosa Jador su muger so carga del juramento por ella prestado dixeron ser verdad lo arriva dicho y alegado por dicho thesorero respecto de haver raxado la puerta de dicha escribania los enemigos en dicho tiempo quando entraron en dichas cassas y de estar tendidos dichos processos por el suelo por quanto los dichos como carceleros que eran estaban tambien encerrados en dichas cassas y con esto vieron ser verdad todo lo sobredicho. De las quales cosas etc. Fiat large etc.

Testes: Joan Baxes pelaire y Guillen Morabi arriero Barbastri habitatores.

ÍNDICE DE MATERIAS

Aludes: 46 Cortes de Aragón: 1, 21, 43 Cosechas: Atentado contra Fernando II: 16, 18 Buenas: 37, 45 Batallas: Malas: 12, 27, 32, 39 Alcazarquivir: 40 Crecidas de ríos: Pavía: 28 Aragón: 45 Ponza: 3 Ebro: 24 Bodas: 31, 33, 35 Gállego: 40, 45 Campanas: 9 Guarga: 40, 45 Castillos: Derogación Fueros Aragón: 47 Bella Guardia: 21 a 50 Bureta: 13 Eclipses de sol: 6, 10 San Pedro de Jaca: 46 Epidemias: 5, 25, 29, 32, 38, 45 Cierzo: 32, 44, 45 Fiestas: 8, 9, 21 a 23 Cometas: 40 Guerras: de Cataluña: 8 Conventos: Cambrón: 40 de Sucesión: 50 Montearagón: 12, 27 Heladas: 43, 44 Santa Cruz de las Serós: 36 Hermandad: 12, 13

Homicidios: 12 Inquisición: 18, 36

Judíos: 8, 18

expulsión de: 14 a 18

Langosta, plaga: 23 Lluvias: 40, 45, 46 Luna: 10. 39. 41, 45

Nevadas: 32, 37, 41, 44, 45, 46

Papel sellado: 50

Milagros: 4, 11, 15

Reliquias: 12, 27, 34, 42, 45

Rogativas por sequías: 11, 25,

38, 41

Secuestro: 21

Señores de vasallos: 13, 35

Sequías: 12, 22, 27, 35, 39, 40,

42

Tormentas: 1, 30

Virgen del Pilar: 4, 47

Visitas reales:

a Jaca: 7

a Zaragoza: 13, 16, 21.

ÍNDICE DE LUGARES

Alfama: 16 Alpujarras: 18

Ansó, valle y villa: 45

Añón: 10

Aragón, río: 40, 45.

Argel: 40 Ayerbe: 48

Bagnéres de Bigorre: 46

Barbastro: 50

Barcelona: 2, 7, 14, 18, 21

Bayona: 14

Bella Guardia, castillo de: 21

Berdún: 42, 45

Biel: 40

Biescas: 40, 45.

Biota: 40 Bolea: 40 Búbal: 7

Bureta: 13

Castiello de Jaca: 44 Castilla: 12, 14, 18, 19

Cataluña: 17, 19, 35, 39

Cerdaña: 19

Collarada, montaña: 40

Ebro, río: 2, 26, 45

Echo: 14 Escarrilla: 7 Figueras: 21

Francia: 21, 28

Gaeta: 3

Gállego, río: 2, 40, 45

Gas, río: 45 Gascuña: 15 Gerona: 21 Granada: 16

Guarga, río: 39, 44

Gurrea: 34, 39

Huesca: 12, 15, 27, 30, 33, 37,

44, 45

Hoya de: 44

Iglesia de Loreto: 12, 27

Isuela, río: 40

Jaca: 6 a 9, 17, 30, 34, 36, 37, 39,

40, 43 a 46

Lécera: 40

Logroño: 42

Milán: 3

Montearagón, monasterio: 11,

27

Nápoles: 3

Orante: 33

Oroel, peña: 40, 45

Pamplona: 43

Panticosa: 28, 45

Perpiñán: 21

Peyranera: 46

Pirineos: 43, 46

Portugal: 40

Roma: 2

Rosellón: 21

Sádaba: 40

Salamanca: 13

Sangüesa: 45

Santa Cilia: 45

Santa Cruz de las Serós: 36

Santa Elena, santuario: 15

Sarsamarcuello: 37

Tarazona: 43

Tarragona: 40

Tena, valle de: 7, 15, 45

Tramacastilla de Tena: 15

Uncastillo: 40

Urdós: 46

Valderrobles: 1

Valencia: 19, 35 Veral, río: 45

Vich: 36

Zaragoza: 1, 2, 5, 11, 13, 16, 21 a

26, 29, 32, 39, 49.

Zuera: 40, 45

Puente de: 40, 45.

ÍNDICE DE PERSONAS

Bonet, García, Notario Jaca

Abay, Blasco de, ciudadano Ja-

ca: 9 Acosta, Hernando, gobernador castillo Jaca: 46 Alagón, Jaime de: 2	Burgos, Pedro de, habitante Zaragoza: 3 Cacholan, Pedro, notario Zaragoza: 10 Campo, Pedro, canónigo Jaca: 8 Cañamaz, Juan de: 16 Cavero, Jaime, clérigo Zaragoza: 11 Coloma, Juan, secretario de Fernando II: 21 Correa, Juan de, labrador Berdún: 42 Dompes, José, mercader Bsbastro: 50		
Alfonso V Rey de Aragón: 1, 3 Altamira, Bernat de: hab. Zaragoza: 3 Arbués, san Pedro: 11			
Austria, don Juan de: 39 Bailo, García, clérigo Zaragoza: 11 Barceló, Miguel clérigo Zaragoza: 10 Barrachina, Badriga, canánica			
Barrachina, Rodrigo, canónigo Montearagón: 25 Barranqua, Pedro, canónigo Montearagón: 11	Dorez Miguel, escribano real: 2 Duenes, mosen Roger: 3 Embún, mosen Miguel de: 3		
Baylo, García, clérigo Zaragoza: 10	Especiello, Domingo, canónigo Jaca: 33		

- Espín, Domingo de, jurista Huesca: 27
- Felipe II, Rey de España: 40
- Felipe V Rey de España: 47, 48
- Fernando II, Rey de Aragón: 13, 14, 16 a 21
- Frago, Pedro del, obispo de Jaca: 39, 40
- Francia, Pedro de, Señor de Bureta: 13
- Fuertes, Juan, labrador Berdún: 42
- Fuster, Pascual, clérigo Zaragoza: 11
- García, Agustín, canónigo Jaca: 34
- García Martín canónigo Seo Zaragoza: 10
- Gurrea, Blanca de: 34
- Gurrea, Francisco de, gobernador Aragón: 35
- Gurrea, Martín de, obispo de Huesca-Jaca: 34
- Gurrea, Pedro, escudero Huesca: 12
- Ipas, Domingo de, ciudadano Jaca: 9
- Isabel I, Reina de Castilla: 16
- Izuel, Juan Gil, canónigo Jaca: 36

- Januas, Ramón de, notario Zaragoza: 11
- Juan II, Rey de Aragón y Navarra: 2, 6, 7.
- Lalueza, Pedro, notario Zaragoza: 10
- Larraga, Martín de, ciudadano Zaragoza: 16
- López de Alberuela, Juan, ciudadano Zaragoza: 11
- Lóriz, García, notario Jaca: 9
- Lunel, Manuel, jurista Jaca: 27
- Malo, Pedro, habitante Tramacastilla: 15
- Moja de Contreras, obispo de Vich: 36
- Moles, Miguel, jurista Zaragoza: 15
- Molino, Bartolomé del, jurista Zaragoza: 11
- Navarro, García, ciudadano Jaca: 9
- Navarro, Juan, oficial Montearagón: 12
- Osanz, Jaime, canónigo Jaca: 34
- Oz, Beltrañaz de, tensino ajusticiado: 15
- Pardinilla, Pedro, clérigo Jaca: 34

AL MARGEN DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES ARAGONESES

Pérez Basa, Pedro, jurado Berdún: 42

Pérez de Escuer, Martín, notario Tramacastilla: 7

Pérez del Fago, Juan canónigo Jaca: 34

Rayza, Martín de, notario Jaca: 9

Sant Aznar, Miguel, jurado Búbal: 7

Sanz, Sancho, jurado Escarrilla: 7

Sarasa, Juan, rector Berdún: 42

Savalza, García, ciudadano Jaca: 9

Sesé, Rodrigo, Obispo de Terranova: 9

Sicilia, Obispo de: 3

Torla, Bendicho de, canónigo Zaragoza: 4

Torrellas, Pedro, ciudadano Zaragoza: 16

Tuñón, Pedro de, habitante Zaragoza: 4

Velasco, Pedro de, gobernador castillo Jaca: 46

Villanueva, Miguel de, ciudadano Jaca: 8

Xemenez de Urrea, Lope: 3

Ximénez, Miguel, ciudadano Jaca: 9

Ximénez de Aragüés, jurista Jaca, 37

Ximénez de Urrea, Lope: 2

ÍNDICE DE TÍTULOS NOBILIARIOS

Cabra, conde de: 18

Calaz, Marqués de: 10 Ebol, vizconde de: 35

Sesa, duque de: 3



Maria mater Rerum da mihi skibere Verum

> Lámina 3. Virgen del Pilar. Protocolo de Juan de Gurrea para 1545. AHPZ.

ANTOLOGÍA DE POESÍA NOTARIAL (1449-1568)

El artículo 147 del Reglamento de la Ley Notarial de 1944 exige a los notarios que redacten los instrumentos públicos "Empleando en ellos estilo puro, claro, preciso, sin frases ni término alguno oscuros ni ambiguos y observando, de acuerdo con la Ley, como reglas imprescindibles la verdad en el concepto, la propiedad en el lenguaje y la severidad en la forma". Nada hay más diferente del lenguaje poético que el notarial: conciso, objetivo, exacto y sin la menor concesión a divagaciones, metáforas ni sugerencias: en una escritura todo debe quedar claro y muy claro, aunque para ello sean necesarias repeticiones y un cierto desprecio al estilo literario.

Los notarios, que como hemos dicho, confiaban sus pensamientos a sus protocolos, se permitieron introducir en estos algunos poemas, unos compuestos por ellos, otros tomados de obras bien conocidas en esa época, que no reproduzco aquí; pues me limito a las poesías compuestas por los fedatarios en un momento de buen humor o de inspiración lírica. Por lo antedicho, no se pretenda encontrar calidad estética en estas composiciones, sino solo una muestra de la mentalidad de los juristas durante un siglo: de 1429 a 1568.

Los poemas se pueden clasificar en cuatro categorías: I) Invocaciones, generalmente dirigidas a la Virgen María. II) Composiciones morales. III) Versos amatorios. IV) Coplas satíricas.

INVOCACIONES. Es muy frecuente que en los incipit, portadas o páginas de guarda de los protocolos aparezcan jaculatorias en honor de la Virgen María. La más frecuente es: Sancta Maria, mater rerum / Da mihi scribere verum¹¹, que encontramos como fin de un breve poema del notario Esteban de Gurrea, en que además pide que María bendiga sus notas (doc. 5). El zaragozano Antonio Gurrea activo entre 1420 y 1458, hace que esta jaculatoria inaugure todos sus protocolos: O Virgo Virginum / Sis michi principium / Sancta Mater munere / Da michi scribere vere, mientras que su colega Domingo de Echo escribía en los incipit de sus colecciones de notas entre 1420 y 1458: Virgo Dei genitrix Inmaculata /In omnibus actibus sis mihi advocata. Y la portada de la edición de 1510 del célebre "Formulario de actos extrajudiciales del sublime arte de la notaría", nos muestra a un fedatario sentado ante su escritorio, rodeado de la leyenda: Sancta Maria mater rerum / Da mihi scribere testificari et extrahere verum / Ut tibi semper gratias / Referant nunc et in evum. Amen, que contiene una versión más completa de las actividades del notario: escribir, testificar y extender copias fehacientes de los documentos que autoriza (Lámina 1).

El notario zaragozano Juan de Gurrea ilustró los índices de sus protocolos con dibujos muy correctos de la Virgen del Pilar y de la Santa Columna (Láminas 3 y 4).

En el doc. 7 mícer Miguel Navarro inicia un poema *Ave universal salut*, en que destaca la segunda estrofa, con la repetición de la palabra "gracia" al inicio de cada verso, con cierto efectismo sonoro y poético. Es lástima que se le acabara la inspiración a mitad de la tercera estrofa. Estaba concebido como un poema en versos octosílabos con un estribillo (*copla*) que no llegó a escribir entre octavilla y octavilla. El doc. 8 representa un intento más ambicioso: en latín con buena rima y métrica y el 16 contiene una doble invocación a Dios y a nuestra Señora.

¹¹ Por ejemplo, encabeza todos los protocolos de los notarios zaragozanos Alonso de Maridueñas o Francisco de la Tobeña, ambos del siglo XVI.

COMPOSICIONES MORALES.— Encontramos tres poemas de este tipo: el primero, de 1449, (doc. 3) glosa los mandamientos IX y X: No desees la mujer de tu prójimo y no codicies los bienes ajenos: *Dines, muller ne vestement*, y conténtate con lo que tienes. El segundo, doc. 4, más parece un refrán o proverbio del tenor de "El que mucho abarca, poco aprieta" y el 13, de 1506, desarrolla el tema de la fortuna traicionera, tan de moda en esos años, sin que falten las alusiones a su rueda, a la caída de los poderosos y al encumbramiento de los pobres labradores, tópicos obligados en este tema y en aquella época¹². De la torre del castillo de Alcañiz procede una espléndida representación de la rueda de la fortuna, de fines del siglo XIV, hoy guardada en el ayuntamiento de la ciudad.

VERSOS AMATORIOS. Fechados entre 1462 y 1568, responden en su mayoría a la estética del amor cortés, en boga entre los siglos XII y XV, hasta la introducción en España de la poesía italiana, con Boscán y Garcilaso. La relación amante/amada es similar a la de vasallo/señora: servicio incondicional a la dama, sumisión total a sus deseos, aceptación de su desdén, sufrimiento por su indiferencia gozosamente soportado. Se trata de unos versos complicados, llenos de contraposiciones y paradojas: muerte que es vida, dolor que es placer. Los notarios aragoneses estaban al tanto de las corrientes literarias de su tiempo y las siguieron fielmente, como puede verse en los docs. 6, 10, 11 y 12. Llama la atención el nº 15, titulado Testamento de amores, al igual que otro de Juan del Encina¹³, aunque sean totalmente diferentes. El jurista zaragozano quiso hacer un poema amatorio notarial, pues va a morir de dolor por haber sido desdeñado por su señora. Utiliza las fórmulas curialescas habituales: Ordeno mi testamento, Ordeno por escriptura, El notario de mis males /

¹² Recordemos el *Laberinto de Fortuna,* de Juan de Mena, editado en Sevilla en 1496.

¹³ Cancionero de las obras de Juan del Encina, Salamanca, 1496, ff. 75-78. Edición facsímil de la Real Academia Española de la Lengua, 1928, reimpresa bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Exteriores en edición facsímil en 1989.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

que publique la passion / sera la recordacion / de mis penas desiguales, Los testigos an de ser / dos mil penas y dolores, Heredera quedareys... Es lástima que aquí se interrumpa el poema, pues constituye un ejemplo curioso de poesía amorosa utilizando cláusulas notariales.

Hay también dos ejemplos de serranillas: encuentro del poeta con una campesina que lo desdeña (doc. 6) un tanto incomprensible, con intención de producir un efecto cómico, con cierto tinte surrealista, especialmente la cuarteta final¹⁴. Es de notar que la serrana diera *voces a Pascual*, pues éste es un nombre muy utilizado por Juan del Encina para designar a los rústicos y pastores de sus églogas y entremeses¹⁵. El doc. 17-I, de 1568 en que el notario requiebra a una gitana que lo rechaza, constituye una muestra de poesía popular, con gitana en vez de serrana. Y el 17-II, desastroso de ritmo, rima y métrica, incide en el tema del galán desdeñado por la dama.

VERSOS SATÍRICOS. Entre las páginas de los protocolos, han aparecido dos de estas composiciones, una en un papel suelto, la segunda copiada en una de las páginas. En el primer caso, dudo si se trata de una composición original del fedatario; más bien parece que guardó y transcribió una hoja volandera que iba de mano en mano por la ciudad. No obstante, por su interés las incluyo en esta colección, (nº 1 y 9).

La primera, hoja suelta en el protocolo de García Gavín para 1429, se refiere al arzobispo de Zaragoza Alonso de Argüello (1419-1429), que acabó sus días ese mismo año a causa de un misterioso asesinato al parecer promovido por el propio Rey. Zurita recoge la noticia de la prisión del prelado por orden de Alfonso V junto con la de los otros tres ilustres ciudadanos: Pelegrín de Jasa, Miguel del

¹⁴ Luis CARANDELL hablaba del "Carácter surrealista de la civilización celtibérica". *Celtiberia bis*, Madrid, 1972, pág. 265.

¹⁵ Por ejemplo, en la obra citada, "Villancico pastoril", f. 86 v: diálogo entre Pascual y Pelayo; "Égloga en requesta de unos amores", ff. 111 v.-113 r., en que la pastora así requerida se llama Pascuala,

Hospital y Pedro Cerdán, mencionados en las coplas. Según los Anales, la detención del prelado tuvo lugar en febrero de 1429; su muerte no se anunció hasta noviembre, lo que llevó a pensar que había estado sometido a cautividad en el convento del Carmen de la ciudad. La causa fue las simpatías pro castellanas de los cuatro mencionados, en plena guerra contra el reino vecino, como apunta el Dr. Canellas al referirse a las "extorsiones violentas [de Alfonso V] contra varios ciudadanos de nota que se distinguían por su castellanismo, lo cual molestó al Monarca". Más adelante escribía: "La muerte del arzobispo Argüello es hoy por hoy un misterio histórico" se habla de que fue ahogado en el Ebro o emparedado en el convento del Carmen; la primera opción es la defendida por Zurita¹⁶. De este poema parece desprenderse que los tres zaragozanos fueron apresados por el Rey tras ser atraídos con una invitación real a la Aljafería, aparte de la detención del prelado. Fueron liberados tras la intercesión del concejo zaragozano, pero Pelegrín de Jasa y su hermano Aznar fueron alanceados el 24 de diciembre de ese año a manos de su hermanastro Galacián de Tarba¹⁷, lo que Canellas califica de "inaudito asesinato" y atribuye a las diferencias entre el Rey y el Conde de Luna, de quien era partidario el de Jasa¹⁸. El romance no es halagüeño para el prelado, parece alegrarse de su caída en desgracia, lo pinta como un tirano (especialmente en la 4ª estrofa), más preocupado por ricas joyas (la rastra que tu levabas), caballos (coseres) y armas suntuosas que por el cuidado de su diócesis.

El nº 9, que aparece en el folio 72 v. del protocolo del notario oscense Luis Portolés para 1474, constituye una sátira muy hiriente

¹⁶ ZURITA, Jerónimo, Anales de la Corona de Aragón, edic. Ángel Canellas, Zaragoza, 1974, tomo 5°, libro 13, cap. 48. CANELLAS LÓPEZ, Ángel: "El reino de Aragón en el siglo XV, (1410-799" Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 196 4, tomo XV, pág. 570 y "Panorama de la historia interna del reino de Aragón en los años 1410-58. Estado actual de sus problemas", Cuadernos de historia Jerónimo Zurita, Zaragoza, IFC, 1958, n° 8-9, págs. 7-39.

¹⁷ ZURITA, Jerónimo, Anales... libro 13, cap. 57.

¹⁸ CANELLAS, Ángel "Panorama..." cit. pág 12.

contra el papa Sixto IV (1471-1484), al que se acusa de negligente en la defensa de la fe, de gastar ingentes sumas en lujos y despilfarrar los caudales de la Iglesia (que se tiran en el viento). Este texto podría ser obra del notario, teniendo en cuenta su cuidada métrica, el buen uso del latín y sus alusiones a la historia antigua: Augusto, el rey de los asirios. Es cierto que este Pontífice era dado a gastos superfluos, por lo que fue muy criticado. El historiador británico Julius Norwich destaca que, aunque franciscano, no profesaba el amor de la pobreza defendido por su orden: solamente en la tiara de su coronación gastó 100.000 ducados, "más de un tercio de las rentas anuales del papado" El hecho debió producir el consiguiente escándalo en toda la cristiandad, como lo prueba el que la noticia hubiera llegado a Huesca tres años después de su proclamación cono Sumo Pontífice

Y a estos ejemplos, habría que añadir las bienhumoradas coplillas del notario Bernardo de Ziordia reproducidas en el primer apartado de este trabajo, doc. 44 sobre la implantación de las leyes de Castilla en 1707.

La métrica es de arte menor: generalmente octavillas con rima consonante, a veces un tanto forzada. El nº 8 está escrito en quintillas, el 10 en serventesios, el 12 en sextillas. El nº 2 utiliza un verso de pie quebrado, muy de moda en aquel entonces. Y un tanto inclasificable es el doc. 14, octavilla, pero con rimas desordenadas y el cuarto verso con terminación distinta a los otros. El nº 1 es un romance.

En resumen, aunque ninguno de estos poemas pasará a otra antología que ésta de la poesía en lengua castellana, al menos demuestran que los notarios aragoneses eran hombres cultos, al tanto de las últimas novedades culturales y literarias de su tiempo, que dominaban el latín incluso para componer obras poéticas y que en sus ratos de ocio se entretenían en escribirlas.

¹⁹ NORWICH, John Julius, *The Popes, a history*, Vintage Books, Londres 2011, págs. 247-250.

1429, sin data. Zaragoza.

1 f. suelto incluido en el protocolo del notario García Gavín para 1429.

Coplas satíricas contra el arzobispo de Zaragoza.

Arcebispo de Çaragoça Como te haya exaltado Mas agora en poco tienpo A ti ora te an rebaxado.

Dos dias de la semana Quan tu quieres cavalgar Car por dicho se lo avian Los millors de la ciudat De fazerte conpanya grant Honor te querian dar La rastra que tu levavas a Rey faze conparar.

El Rey con el arcebisbe
De parte fueron a favlar
Diciendole algunas cosas
que le parecian mal.
¿Que es aquesto, arcebispo
O aquesto que podria estar?
Cinquanta ombres vos troban
Por scripto vos lo daran
Vuestros ombres los an muerto
Vos pagaredes el mal.

Arcebispe vuestras obras Siempre fazian mucho mal Enforcarse las mulleres Los maridos fazia matar Quan te venian los clamos No los querias scuytar. Tal arcebispe como este Corona ni deve levar.

Aquexo Pelegrin de Jassa Et Miguel del Spital Otro que se nombrava El qual dizen Per Cerdan El Rey los a cumbidado A la Aljaferia a iantar La iantar que les ha dado Bien es oydo nombrar.

Vos fueron a reservar
En esas vuestras maytinas
En conprar cotas de malla
Et buenos livros misals
Si vos fazedes buenas mulas
Mulas para cabagar
Coseres avantallosos
Que en el regno no hay par.

1449, julio, 2. Jaca Sancho de Arto, notario en Jaca. f. 13 r. AHPH *Versos morales incluidos en el protocolo citado.*

> Se con que havies sies content No cobeges res de la gent Dines, muller, ne vestement De tuy proysne.

1450.

Protocolo de Martín Pérez de Escuer, notario en Tramacastilla, f. 41 r. ACL

Versos del notario a la Virgen María.

Aquestas horas en devocion
Os presentamos begada
Rogando vos siades remembrada
De nos en el judicio final
Livrat nos de la pena infernal
Et fuert sententia espantable.
Ave Maria.

1454.

Registro de Pedro López de Ansóain, f. 1. AHPZ. *Versos morales*.

Por tres cosas se pierde la gent Por poco saber y mucho pensar Por poco tener y mucho gastar Por poco valer y mucho procurar.

1456.

Íncipit del protocolo de Esteban de Gurrea, notario de Zaragoza, f. 1 r. AHPZ

Versos del notario Esteban de Gurrea al inicio de su protocolo.

O Virgo virginum sis michi principium Qui creavit multitudinem estellarum Benedicat liber iste notularum. Santa Maria mater rerum Fac me scribere verum

1462, sin datas.

Luis Barbaran, f. 34 v. AHPZ

Versos amatorios y serranilla del notario zaragozano Luis Barbarán.

Halli mia le beras
Que cantar que oiras
Gentil hombre ves mi
Aqui vos queres a mi
Ruego vos que vos bayes daqui
Si vuestra vida queres
Pues que aqui esta mi venida
Voto a Dios no me despida
Que me costara la vida
Et la puerta vos me abries
Vos dareys demanda loca
Si no soys vuestra voca
Vuestra vida por poco
Beras lo que quieres.

* * *

Encima de una llama Debaxo de un robredal Despertome la serrana Dando vozes a Pascual.

1463.

Miguel Navarro, f. 1 r. AHPZ Poema incompleto a la Virgen María.

Ave universal salut.

Ave universal salut
Redencion de nuestras almas
En cuyo poder et palmas
Es nuestra beatitut.
Saludada de salut
Del eterno Dios et Padre
Scoxida asi madre
Do procede la virtut

Copla.

Gracia de Dios subirana Gracia tu spiritual Gracia tu celestial

Gracia tu natura humana Gracia que te Dios concede Gracia la qual nos conquista Gracia que por ti aquista Que de ti sola procede.

Copla.

Plena de todos los bienes Plena tu de los divinos Quyas sendas e caminos Nos demuestran cuanto A sancta...

1471.

Juan Jaime. (En todos los incipit de los protocolos de este notario). AHPZ $\,$

Versos a la Virgen María del notario zaragozano Juan Jaime.

O sancta et immaculata virginitas quibus Laudibus te offeram estro qua quem tali Capere non poterant tuo genero con tu listi.

Loquere michi Domina super omnes digna Reum non despinas pastor o benigna Michi tua vulnera conata designa Ac sancte Marie verba da condigna.

Set respondes fortissima me non esse talem Cui hanc maneram reveles penalem Neque tuis ultimis servis non equalem Ut hanc petam gratiam specialem.

Scio sancta Domina me indignum ex quidquid
A tuam se poterit obesse
Te per Deo suplico Virgo stirpis Jesse
In meis precibus dignaris adesse.

1474.

Luis Portolés, notario en Huesca, f. 72 v. AHPH *Versos satíricos del notario Luis Portolés*.

Padre santo, padre santo
Que tenes lugar por Dios
Deste mundo yo me espanto
Pero mucho mas de vos
Porque veys la fe de Christo
Conculcada con los pies
E la pena padre santo
Por las gentes es previsto
la dexais para despues.

Pater noster christianorum
Opus est mali exempli
Portet rex assiriorum
Quatuor milia vasi templi
E los diamantes de Augusto
Con los bienes de Safira
Que se gastan en el viento
E de mill no suenan ciento
A la fin porque se tira.

1486.

Folio suelto en el protocolo del notario Juan Garín, entre ff. 12 y 13. AHPZ

Versos amatorios del notario.

Harto de tanta porfia
Sostengo vida tan fuerte
Ques triste la mia vida
Hasta que venga la muerte.
En tus manos la mi vida
Encomiendo condepnado
O piedat merecida
Como mas desemparado.

1491.

Papel suelto entre ff. 245 y 246 del protocolo de Pedro Palacio, notario de Huesca. AHPH

Versos amatorios del notario.

No tengo malempleado
El tiempo que padeci
Pues llegue, aunque cansado,
Al trance tan deseado,
De gozar de quien servi.

Gozele siempre sirviendo Y siguiendo mi porffia Amele triste lamiendo La sobervia convenciendo Con paciencia su enemiga.

Porque si todo contrario Se requiere para curar Mas en so voluntario Quando tiene senyorado A quien le ha de conquistar.

Que si tubiesse los campos
Despada blanca que luze
Viendolas yo de lexos
Desviarme ha de vos
[barreado: Encubriria mis pechos]
Y el guardar seria dulce.

Pero el juega con fuego Y pelota de despechos Si no moja el cebadero Con amor muy verdadero Escusados son remedios.

Y asi concluyo con esto Sin otro remedio buscar Que amor con amor lesto Y lo cruel con lo molesto Se tienen de sojuzgar.

1488-1498. Sin data.

Folio suelto en el Liber negotiorum del notario zaragozano Juan de Longares

AHPZ nº 3877

Versos del notario sobre su despedida de una dama.

Qual rabiosa con el muerte Puede ser fin de mi vida Ni darme pena tan fuerte Quan con mi triste partida.

O sin ventura de mi Quanto me fuera mejor Senyora morir aqui Que partir con tal dolor.

Mas si bos soys acordante De mis penas y fatigas No me fallara malandante Mi partida dolorida.

En lugar de vos mi bien Y de vuestra fermosura Poco mi gosa beyr y pazer Pena, dolor y tristura

Y jamas me dexaran La pasencia y mis enojos Fasta con que os podran Tornar a mirar mis ojos. Y pues beys que mal mi grado Me voy de bos vida mia Doleos del grant cuydado Que liebo en mi conpanya.

Y por cosas que veays Senyora no ni olvideys Si no, quiero que sepays Que vivo no me vereys.

1506, sin datas.

Protocolo del notario Juan Gil, de Molinos, f. 8 r. AHPZ *Octavas incluidas en el protocolo del notario Juan Gil*.

O enemiga fortuna
Fuego que a muchos abrasa
De la muy alta tribuna
Hazes muy pequenya casa
Rige tu mano la rueda
Deste mundo con rigor
No siento ninguno pueda
Loarse de tu fabor.

Eres cruel y raviosa Mucho mas que no la muerte Muestras seyer imbidiosa Al que tiene buena suerte Car la muerte es medecina De los que fieres y danyas

So la tierra los affina
Las tus cruezas tamanyas.
Quantos he visto subidos
En muy crecidos estados
Y por ti veyerlos caydos
Destroydos y spoxados
Y de pobres lavradores
Hazes ricos y sforçados
Quando stan mas destruydos
Pierden todas tus fabores

1510, s.f.

Martín de Torres, notario de Zaragoza, F. 36 v. AHPZ. *Versos del notario Martín de Torres*.

Es un ganadillo
De donzellas de amor.
Por ser tan bonito
Me torno pastor.
Conbiene silballe
Por aqueste valle
Tambien etc.

Es valle de esminas Y frescas simientes Y yerbas olientes En agua de fuentes Quan clara que falle Que riegue este valle Tambien etc.

1515.

Alfonso Francés, notario en Zaragoza.1 f. mayor de guarda tras cubiertas delantera y trasera. AHPZ

Versos amatorios del notario Alfonso Francés.

Testamento de amores.

Pues del todo despedido
De vos me hallo, senyora,
Sin tardar punto ni ora
Quiero perder lo servido.
Y por esto he querido
Ordenar mi testamento
Porque tomen escarmiento
Quantos ponen su sentido
Donde no es agradecido.

Copla

Pues se acaba ya el bivir De mi vida tan penada Con voluntad acabada Yo consiento en el morir Ordeno por escriptura Que de mi triste ventura Sin mas tiempo consumir El descanso sea el morir

Copla.

El notario de mis males
Que publique mi passion
Sera la recordacion
De mis penas eternales.
Y pues son atan leales
Mis servicios desdichados
Seran bien manifestados
Los travajos muy mortales
De mis penas desiguales.

Copla.

Los testigos an de ser
Dos mil penas y dolores
Y todos los desfavores
De mi triste padescer
Los quales an de poner
Por testigos de mi muerte
Pues mi desdichada suerte
Me a traydo a fenescer.

Copla

Heredera quedareys de mis....

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

16

1516, Zaragoza

Luis Navarro, f. 1 r, AHPZ

Invocación del notario en el incipit de su protocolo para 1516.

O pater hominum rerumque eterna potestas Da facilem cursum atque animis illa bere nostris.

O Virgo cui par nulla est et nulla secunda Dirigite ad cursum rectum metamque bonorum.

1568.

Último folio r. y v. del protocolo de Juan Guillén, notario en Panticosa. ACL

Dos composiciones amatorias del notario Juan Guillén.

Copla.

Dime gitana hermana
Asi Dios te de vida humana
A doquiere que yras
Muero por emprenyarme
De una criatura humana
Que remedio, tu sabras.
Respondele la gitana:
Muda ierba emprenyar has.

* * *

Namorado so
De una galana senyora
Que no tenre mes
Un punt ni una ora
Yo la bi en la finestra
Della en vany enamorat
Era blanca y gracioseta
Me parlar sus en mirar
Mate la matadora
Yo por muytas boltas
De parle de secret
Que de mas culpas y penas era
Tenga pensament ser
Y al temps quela rie el cor plora.

Vendino Domi. montanyes

Vendino nobi. Domne (athe. de lima 11 4 1 4

Vendino Inic. lopes 11 43 6

Vendino Mathe. ros maioris diere 11 11 453

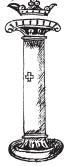
Von. censin Aldm. de orunyo vidue 11 14 456

Vendino Jaro. nouales 11 11 502

Ven. roman. Anto. de perilop 11 11 502

Ven. roman. Anto. de lison 11 11 523

Vendino Do desieso ats laplaca 11 524



Vendino Jo. alcober

Ven. cens. nobi. Domne Maxoa. peco // 624

Ven. rens. Dei Capi. Prioris et canomior, depilari // 630

Vendino. Jo. ortiz de agon // 638

Vendino. Lan. parrez // 664

Vendino. Micha. de portas // // 677

Ven. rens for BB. Capi. Prioris et canomior, depilari // 718

Vendino Laza. de lumbreras als de olit // 743

Lámina 4.

La Santa Columna.

Protocolo de Juan de Gurrea para 1555.

SILVA DE VARIA NOTICIA

Y finalmente, transcribo una serie de entradas varias, totalmente extranotariales, que aparecen en los protocolos. Por ellas se confirma que los fedatarios los utilizaban como libros de notas en que guardar asuntos de su interés. Pueden clasificarse en tres apartados: Noticias familiares, instrucciones varias, recetas para medicamentos, incluso una de cocina.

Las noticias familiares suelen referirse al nacimiento de un hijo o hija (docs. 1, 2) y nieto (doc. 15), constancia del nombramiento de Domingo Español como jurado de Zaragoza en 1532 (doc. 10) o el testimonio de una grave y larga enfermedad del notario, que le impidió ejercer su arte durante más de un año (doc. 12).

Es frecuente encontrar en este tipo de anotaciones recetas de medicamentos e incluso ensalmos para combatir toda clase de males. Entre los primeros, figura el doc. 4, de 1476, que contiene una aterradora fórmula para enjuagues, compuesta de *fienta de ansarinos* (=excremento de ocas), *verdet* (= cardenillo), azufre, sebo de puerco y aceite, todo hervido junto. Prefiero no pensar qué efecto produciría tan explosiva mezcla en el paciente que lo utilizara.

Otra fórmula magistral, ésta contra el *mal de pecho*, se compone de ingredientes más normales que la anterior: jugo de coles rojas hervido y colado, miel, *agua de fenollo* (hinojo, es decir, fenol, usado como desinfectante en medicina) (doc. 5). Otra contra *svanimientos de cabeça cuando puyan humores*, es decir, cefalgias, se componía de

diversas hierbas y azúcar como excipiente (doc. 6). La contenida en el doc. 14 se refiere a unos emplastos contra hinchazones en la pierna. El primero tiene como base el vino tinto mezclado con miel, flor de camomila y harinas de habas, ordio y menudillo, con variantes para casos de hinchazón de humor o de ventosidad. Estas cataplasmas se aplicaban extendiendo la pasta sobre una badana que se colocaba sobre el miembro enfermo, como podemos ver en la predela del retablo de san Nicolás en Torralba de Ribota.

En la sección de ensalmos, siempre dentro de la invocación a santos o a la Divinidad, encontramos una curiosa receta para encomendarse al arcángel Rafael pinchando en nueve círculos sucesivamente, en reverencia a los nueve coros angélicos, diciendo un padrenuestro en cada uno (doc. 3). En el doc. 7 se nos informa de un conjuro mediante tres sarmientos verdes que se colocan sobre la herida recitado una oración referente a las cinco llagas de Cristo. El conjuro se debía llevar a cabo tres veces durante once días y se asegura que el duodécimo culminará la curación. Otro consiste en un escrito refiriendo cómo Jesucristo curó el dolor de muelas de san Pedro (sic) y le prometió que quien llevara escrito el relato de este "milagro", que concluye con nueve invocaciones a Jesús y a Cristo, no sufriría de dolor de muelas ni de caxal (=muela del juicio). El papel con el relato se doblaba, se guardaba en una bolsa que se colgaba del cuello y quien lo llevara consigo no sufriría de este mal (doc. 8). Quizás podamos detectar influencias islámicas en este remedio: es frecuente en los países árabes llevar de esta forma versículos del Corán como protección.

Tres notarios anotaron sendas fórmulas para fabricar tinta, sobre la base de las *galas* u hongos que crecen en los troncos de los robles. La primera utiliza las citadas galas y goma arábiga, a la que se añade *caparrós*, es decir, vitriolo (doc. 9). El doc.13, también emplea estas setas, sumergidas en 30 onzas de vino blanco, puesto al sol una semana, tras lo cual se añade el *vidriol romano o caparros* y se pone al sol un día o día y medio. Esta adición de vitriolo, explica

que algunos protocolos al cabo de los siglos, estén absolutamente destrozados, por haber corroído el ácido las hojas del papel. Por ello, el doc. 11, de un notario zaragozano, proporciona indicaciones precisas sobre las cantidades de cada ingrediente: ocho onzas de vino blanco o tinto, una de las indispensables galas, media onza de goma arábiga y otro tanto de caparrós. No obstante, la fórmula no era mala, pues cinco siglos después de escritos, los protocolos siguen siendo perfectamente legibles. Y llama la atención que dos de estos notarios trabajaran el primero en Canfranc y el segundo en Quinto de Ebro, donde tendrían mayores dificultades que los de las ciudades en procurarse este material de escritorio. Según señala el doctor Miguel Ángel Pallarés "Zaragoza era, a finales del siglo XIV, lugar de abastecimiento variado de los mercaderes castellanos, en esa ciudad compraban en 1386 goma y galas, componentes de la tinta, según los recetarios de la época"20, por lo que los fedatarios de la capital no tenían necesidad de fabricarse su propia tinta, como sus colegas rurales, aunque mícer Martín Sánchez del Castellar optase por el "hágalo usted mismo". Y como detalle simpático, señalo que el cronómetro para la duración de la ebullición del vino, tras haber echado en él los otros ingredientes, era de un Pater Noster y un Ave María, es decir, unos 45 segundos, como he comprobado personalmente. La medición del tiempo recurriendo a oraciones era frecuente hasta hace poco, por la escasez de relojes. No olvidemos los tres Credos con que hasta hace pocos años se medía el tiempo necesario para cocer un huevo pasado por agua.

Llama la atención una *Recepta para tomar peces* escrita por el notario canfranqués Juan de Borau para fabricar una masa, en cuya composición entraban *coca de lebant y simiente de iusquiami* mezcladas con queso y miga de pan, miel y aguardiente. *Y los peces* (léase las truchas, estamos en el Pirineo) *se emborracharan y saldran por espacio*

²⁰ PALLARÉS JIMÉNEZ. Miguel Ángel, La imprenta de incunables en Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2003, págs. 499-501.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

de un quarto de hora al canto del agua y podran a manos tomar (doc. 9) Se trataba de una práctica aún no prohibida por los fueros; lo fue por las Cortes de Monzón de 1544, lo que demuestra a qué punto había llegado la utilización de tan antiecológico procedimiento.²¹

Y como culminación, tenemos la inesperada aparición en un protocolo de 1495 de una receta de cocina para elaborar dulce de naranja. Dice así: *Toronjas, ocho o nuebe dias en remoxo en agua quada dia mudada. Empues cocerlo obra de media ora, empues bullirlo con miel fasta conoscer hombre es bueno* (doc. 8).

²¹ GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, "La protección del medio ambiente en Aragón entre los siglos XIV a XVIII", Desaforamientos, ecología y vecindad, tres estudios de derecho histórico aragonés, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2011, págs. 147-152.

1434, agosto, 17. Jaca., Juan de Arto, sin foliar, caja 1, AMJ

Juan de Arto anota en su protocolo el nacimiento de su hijo Martinico.

IHS. Dia lunes en la alba que se contava a diezesiet del mes de agosto anyo sobredito M°CCCCXXXXIIII° Maria d'Esa mi muller pario a Martinico mi fillyo en nombre de Dios. XRS.

1442, marzo, 7. Jaca

García Bonet, primer folio del protocolo, sin foliar. AHPH

El notario jaqués García Bonet hace constar el nacimiento de su hija Orosia.

En aqueste anyo a siet dias del mes de março que era la fiesta de Perpetue et Felicitatis nacio mi filia Eurosia a servicio de nuestro Senyor Jhesu Christo et de su santissima Madre Senyora Sancta Maria e de senyora sancta Eurosia. Amen.

1454, enero, 8. Jaca Martín de Rayza, f. 12 r. y v. AHPH

Oración contra los dolores de muelas.

Los nou puntos se han de fazer en reverencia de senyor sant Raphael deziendo: Aquestos nueve puntos hago en reverencia de senyor sant Raphael et apres diga el pater nostre et la avemaria et apres faras nou paternoster et apres faras nou cerclos a derrredor como los infrascriptos et en cada rolde di un paternoster. Et apres demanda li si le duele el caxal et si dize que hoc presa el clau en el primer punto et di un pater noster et en assi fins al çaguero demandando siempre si li duele et en el çaguer puncto fincaras el clau et lexarlo as alli. Los nou cerclos se fazen en reverencia de los nou coros de los angeles.

MANUEL GÓMEZ DE VALENZUELA

4

1476, sin datas.

Página de guarda del protocolo de Jaime Oliván para 1476. AHPZ

Fórmula para enjuagues.

Pora enxuagues.

Primo copa fienta de ansarinos III onças Item sayno de puerco dolz III onças Item hun dinero de verdet Item mialla de olio Item mialla de çufre bien molido

Todo lo sobredito ponerlo en huna caçuela et bollirlo todo.

1478, sin datas.

Página de guarda del protocolo de Jaime Oliván para 1478. AHPZ

Receta para el mal de pecho.

Para el mal de pecho. Primo tomaras tronchos de coles bermellas et saca ende suco a poder de picar fasta en cantidat de huna grant escudiella. Et pone aquel suco en hun caçuelo de hun dia fasta ponerlo al fuego fasta que faga hun bul et apres colalo muy linguament quedara tanto claro como agua.

Et apres assi colado toma huna livra de miel et dos onças de cucre et dos onças de agua de fenollo et mesclalo todo et tornalo al fuego et bulga fasta en tanto que torne assi como si fuesse julep. Et assi a cullaretas tomalo et no lo engullas sino que el mesmo se venga a engollir.

1488.

F. 1 v. del protocolo de Juan de Villanueva notario de Jaca para 1488. AHPH

Receta contra el dolor de cabeza.

Recepta muy buena para svanimiento de cabeça quando y puyan humores.

Primo semient de celiandre preparado, aratafalluga, semient de fenollo, de cada una onza, quatro nuezes moscadas. Sia todo molido con tres onzas de çucre todo mesclado

1489.

Protocolo de Juan de Lafuente para 1489, f. 29 r. AHPH

Conjuro con unos sarmientos verdes para curar el culuebro o el mal de transportuos.

Para culuebro. Prendet tres troços de sarmiento verdes e teniendo aquellyos en la mano santiguen do esta [barreado: la plaga] el mal tres vezes et fendole el senyal de la cruz e teniendo los sarmientos los cabos sobre el mal diga: Esconjurote culuebro o mal de transportuos o qualquiera otro mal por meritos de las cinco plagas que nuestro berdadero Redemptor Ihesu Christo passo et recibio por nosotros para nos salvar et assi como estas palavras son verdat assi sane aqui fablen nombrando la persona de aqueste mal et qualquiere otro mal et tollyr sendos troços de los sarmientos et digan que fago salut que tallyo culuebro tallyo en la cabeça et las yemas con todo el cuerpo et fagase tres vegadas por cada dia por diez dias et sera vien el dozeno a esta medicina.

1495.

García Lafuente, notario de Huesca. F. 1 v. (Falta ángulo superior izquierdo). AHPH

Amuleto contra el dolor de muelas y receta para dulce de naranjas.

(...) como Pedro posado sobre una piedra muy triste (...) su mexilla muy triste vino nuestro Senyor Ihesu Christo: ¿Que fazes (...) possado sobre la piedra? Este Señor un gusano negro que me tomo el quaxal que de dia ni de noche no me dexa folgar. Yo mando Pedro que exi gusano que se salga del caxal que nunca te faga mal diente ni quaxal. Señor una gracia te demando: que qualquiere hombre que esto scripto en si lebara nunca le fara mal diente ni caxal. Pedro atorgado te sea en nombre de Dios y de santa Maria. Jhus, Jsus, Jsus, Xus, Xus, Xus, Jsus, Jsus.

Toronjas, ocho o nuebe dias en remoxo en agua quada dia mudada. Empues cocerlo obra de media ora, empues bullirlo con mil fasta conoscer hombre es bueno.

1521.

Protocolo de Juan de Borau, notario en Canfranc. AHPH

Recetas para pescar peces y para hacer tinta, del notario canfranqués Juan de Borau.

Recepta para tomar peces

Et primo tomar coca de lebant semiente de iusquiami tanto del uno como del otro y picarlo bien y enpues tomar hun poco de queso de aguasal a discrecion y sevo de carnero, hun poco miel si querreis o agua ardent o de los dos juntamente y una meaja de pan de centeno y hazer de todo huna masa y todos los peces y truchas que comeran de dicha masa se enborracharan y saldran por spacio de hun quarto de hora al canto del agua y se podran a manos prender.

Recepta para hazer tinta

Et primo tomar las galas, picarlas y echarlas a remojar por nuebe dias y en cada dia moverlas y tomar la goma arabiga y ponerla a remojo por tres dias y enpues tomar alguna olla o caldero nuebo bien limpio y collar las galas con hun trapo delgado y ponerlas encima el fuego y anyadir la cantidad de bino blanco o agua que parecera y como empiece de calentarse echar la goma arabica bien deshecha y ante que sea muy caliente el agua o bino echar el bradcol o caparoz dos onças o tres y moverlo todo junto fasta que bulha y enpues sacarla del fuego y moverlo de continuo fasta que sea casi fria.

1532.

Incipit del protocolo para 1532 de Domingo Español, notario de Zaragoza, f. 1 r. AHPZ

El notario hace constar su elección para jurado de Zaragoza en 1532.

Infrascripto anno fuy juratus in ordine ego Dominicus Spanñol cives civitatis prefate Cesarauguste una cum dompnis Johannes Paternoy, Hieronimo Carbi, Petro Saganta jurisconsulto et Iheronimo Salanerch asimili juratis eiusdem civitatis.

1535, sin data.

Último folio v. del protocolo de Martín Sánchez del Castellar, notario de Zaragoza, para 1535. AHPZ

Receta para hacer tinta.

Recepta de tinta. Tomara ocho onças de vino que sea bueno tinto o blanco y a las ocho onças hechara y una onça de galas de romania y media onza de goma arabiga y media onça de caparros.

Los materiales se han de moler muy molidos y echarlos todos junctos en un paper a manera de embudo y despues tomara una ola nueba y echara en ella el vino y pondrala al fuego que sea manso y quando viere que quiere començar a bullir echara los materiales del papel poco a poco revolviendo el vino con un palo y despues que fueren hechados dexara bullir el vino mientras dize un Pater Noster y Ave Maria y tenga aviso no se salga porque se saldra mucha tinta sin poderla remediar y para esto sea la olla algo grande que no tenga sino la metad de tinta o poco mas. Despues quitela del fuego y pongala en un lugar seguro y rebuelbala con un palo hasta que pierda la fortaleza del calor y al otro dia colar la lia y en lo que quedare podra echar mas vino y caparroso y bullirla un poco y quedara la tinta para amigos.

1544, s.f.

Anotación tras el índice, último folio del protocolo de Martín de Blancas, notario en Zaragoza. AHPZ

Martín de Blancas informa de una grave enfermedad.

En este año no testifique mas actos porque adolesci a cinquo de setiembre de una tan grave dolencia que estuve cerqua de un año y mas con la convalescencia. Benedictus Dominus Deus amen.

1572.

Último folio del protocolo para 1572 de Martín Abenia, notario de Quinto de Ebro. AHPZ

Receta para hacer tinta.

Recepta para tinta.

Tomaras 30 onzas de bino blanco en un baso de tierra al bidriado, (roto en el papel) onzas de agallas pequenyas medio machucadas en un almirez puestas en un saquillo de lienzo raro atado no se salgan y pondras el sobredicho saquillo dentro del bino el qual estara al sol siete o ocho dias. Hecho esto tomaras una onza de goma arabiga y tres onzas de vidriol romano ques el caparos, todo esto bien molido, y sacaras el saquillo despues de bien expremido y todo assi mezclado ponerlo al sol un dia o mas y podras escrivir con la dicha tinta y conformando las quantidades podras hazer mas o menos.

1603.

Folio 212 v. del protocolo del notario zaragozano Juan Ollés para 1603. AHPZ

Receta de un emplasto contra hinchazón en la pierna.

Enplasto de marco espinal para la pierna, para dolor y si esta inchada.

Primeramente hechar en una caçuela hasta dos o tres dineros de vino tinto y un poco de arrope y en falta de arrope miel y una poca de flor de camamila y que todo esto haya de dar una buena herbor y despues que haya hervido sacarlo del fuego y hechar alli un puñado de arina de abas y otro de arina de ordio y otro de menudillo y rebolberlo todo y despues hecharlo con un paño gordo y ponerlo.

Es muy bueno y continuarlo hasta que no duela o se desinche y despues si dura el dolor y inchazon fuere de humor y de humidad con alguna frialdad pondran un pegado del tenor siguiente:

Decipe emp. De oxuro et quellea certa et de vacis laurus an. 9 s. fiat esparadrapum optime consistencia ad forma dotari.

Y si dicha dolor e inchazon fuere de ventosidad y no huviere humedad despues de hecho el sobredicho emplasto pondran otro pegado y no el de arriva, solo el siguiente:

Decipe emp. De oxecrocio et de vacis laureis an 9 s. misce et extiende supra alutum ad formam relatam.

1639, octubre, 17, Panticosa.

Página de guarda del protocolo de Juan Guillén para 1639. ABV.

Juan Guillén, notario de Panticosa, anota el nacimiento de su nieto Lucas.

En este año en diez y siete dias del mes de octubre nascio Lucas Guillen, hijo de mi hijo Mathias Guillen notario y de Joana Francisca Guillen, padrinos Joan Lope notario d'Entramacastilla y Maria Guillen mi hermana mujer de Pedro Lanuza Carlos.